SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2024

NOVIEMBRE DEL 2024

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Contenido

1 OBJETIVO GENERAL 4
2 OBJETIVO ESPECÍFICO 4
3 ALCANCE 4
4 CRITERIOS 5
5 METODOLOGÍA 5
6 INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE 6
7 COMISIONES AL EXTERIOR 6
7.1 Comisiones al exterior (Capítulo 2 articulo 2.8.4.1.2.) 6
7.2 Comisiones para cumplir compromisos en representación (Capitulo 2 articulo 2.8.4.2.2.) 6
7.3 Reembolso de pasajes (Capitulo 2 articulo 2.8.4.2.3) 7
8 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 7
8.1 Desembolsos sujetos a PAC. (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.) 7
8.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.2.) 7
8.3 Oferta más favorable (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.3.) 8
8.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.4.) 10
8.5 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.5.) 11
9 CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. 11
9.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.1.) 12
9.2 Envío de información a la DIAN (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.2.) 12
9.3 Autorizaciones (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.3.) 12
9.4 Contratos de asistencia técnica (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.6.) 13
Publicación SECOP II gestión contractual 13
10 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES. 18
10.1 Provisión de vacantes de personal (Capitulo artículo 2.8.4.4.1.) 18
10.2 Convenciones o Pactos Colectivos (Capitulo artículo 2.8.4.4.2.) 20
10.3 Horas extras y comisiones (Capitulo artículo 2.8.4.4.3.) 21
10.4 Provisión y desvinculación de cargos (Capitulo artículo 2.8.4.4.4.) 24
10.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios (Capitulo artículo 2.8.4.4.5.) 24
10.6 Prohibición para contratar prestación de servicios de forma continua (Capitulo artículo 2.8.4.4.6.) 25
10.7 Vinculación de supernumerarios (Capitulo artículo 2.8.4.4.7.) 26
11 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. 26
11.1 Actividades de divulgación. (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.1) , Actividades no comprendidas. (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.2.) y Avisos institucionales (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.4.) 26
11.2 Papelería (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.3.) 27
11.3 Impresión de folletos, informes y textos institucionales (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.5.) 28
11.4 Prohibición de aplausos y/o censura (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.6.) 30
11.5 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.7.) 30
12 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. 30
12.1 Cuotas a clubes y pagos de tarjeta crédito (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.1.) 30
12.2 Alojamiento y alimentación (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.2.) 30

12.3 Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.3.) 33
12.4 Asignación de códigos para llamadas (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.4.) 34
12.5 Asignación de teléfonos celulares (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.5). 34
12.6 Asignación de vehículos (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.6.) 37
SERVICIOS PÚBLICOS....41
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA....44
13 OTRAS DISPOSICIONES.....47
13.1 Pagos de conciliaciones judiciales (Capitulo 6 artículo 2.8.4.8.1.) 47
14 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 49
15 RECOMENDACIONES GENERALES 57
16 CONCLUSION GENERAL 58

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2024

La Oficina de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales – SAE, en cumplimiento de su rol de "Evaluación y Seguimiento", desarrolló actividades de manera planificada, documentada e independiente, con respecto a las metas, políticas, programas, proyectos y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de la misión en el marco del sistema de control interno. Con el propósito de llevar a cabo una evaluación objetiva e independiente y de emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión y los resultados obtenidos por la entidad, que permitan generar recomendaciones y sugerencias para contribuir al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de sus metas estratégicas, se realizó la revisión de las Medidas de Austeridad en el marco del Decreto 1068 de 2015.

El análisis al cumplimiento en materia de la austeridad del gasto, tiene como objetivo proponer medidas que apoyen a la Junta Directiva en la toma de decisiones frente a la ejecución del gasto, propendiendo el uso racional de los recursos públicos encaminados a una cultura del ahorro y eficiencia, de igual manera, se plantean recomendaciones que permitan generar austeridad sin afectar el desarrollo del objeto social de la entidad y el cumplimiento del objetivo estratégico de: Democratizar los activos y fomentar las economías populares y comunitarias.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, la OCI realizó seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto de la entidad para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público",* el cual consagra en su artículo 2.8.4.8.2. "*Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*"

1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público para la Sociedad de Activos Especiales SAE, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO –, de conformidad con la normativa aplicable vigente.

2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, por parte de la Sociedad de Activos Especiales y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024.

3 ALCANCE

La Oficina de Control Interno - OCI de la SAE en marco de sus competencias y funciones, verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público para el periodo comprendido

entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 – Tercer Trimestre en relación con: (i) comisiones al exterior; (ii) contratación administrativa; (iii) administración de personal, contratación de servicios profesionales; (iv) publicidad y publicaciones (v) servicios administrativos y (vi) pago de conciliaciones judiciales.

Así mismo, revisó los pagos realizados en el periodo evaluado para los conceptos señalados en el párrafo anterior.

4 CRITERIOS

Los definidos en el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* particularmente los artículos 2.8.4.1.1 a 2.8.4.8.1., en lo aplicable en la naturaleza jurídica de las áreas.

5 METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, el 21 de octubre de 2024, la jefatura de la Oficina de Control Interno - OCI envió correo electrónico solicitando información a la Dirección de Proyectos, Dirección de Planeación y Prospectiva, Vicepresidencia Corporativa, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación, a la Vicepresidencia Operativa, Dirección de Asuntos Legales Misionales, relacionada con el cumplimiento de medidas adoptadas en el Plan de Austeridad de Gasto para esta vigencia.

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados de análisis, seguimiento y verificación de la información reportada por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a la solicitud de información enviada en el término otorgado o con reiteraciones.

La OCI verificó los rubros asociados a las normas de austeridad y eficiencia del gasto público para el tercer trimestre del 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, identificó y analizó las variaciones generadas, las causas internas y/o externas que aportaron a dicho cumplimiento y de esta forma emitió un concepto sobre el cumplimiento y/o recomendaciones u oportunidades de mejora.

En este ejercicio se determinaron aquellas medidas que por la naturaleza de la Entidad no le son aplicables y las medidas que durante el periodo evaluado no se presentaron.

6 INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

7 COMISIONES AL EXTERIOR

7.1 Comisiones al exterior (Capítulo 2 articulo 2.8.4.1.2.)

Durante el tercer trimestre del 2024, se llevó a cabo una (1) comisión de servicios al exterior, realizada por el vicepresidente de Activos Muebles e Inmuebles de la entidad. La comisión fue a Quito- Ecuador, a finales del mes de julio de 2024, con una duración de tres (3) días, el objetivo fue participar en el Foro Internacional de Victimas para ser ponente sobre “Rol del campesinado en la reforma agraria”, el valor total asciende a seis millones ochocientos veintiún mil setenta y siete pesos con ochenta centavos moneda corriente ($ 6.821.077,8).

Tabla No. 01 Comisiones al exterior. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Solicitante	Objetivo	Origen	Destino	Duración	Valor Total
Vicepresidente de Activos Muebles e Inmuebles	Foro Internacional de Victimas para ser a ponente sobre “Rol del campesinado en la reforma agraria”	Bogotá, Colombia	Quito, Ecuador	3 días	6.821.078

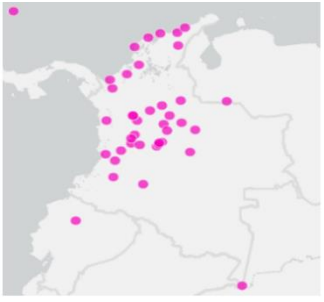
Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Esta comisión fue debidamente autorizada a través del formato No. F-GV1-424 y aprobada por el jefe de la entidad o representante legal y por la dirección administrativa, **cumpliendo** así con lo establecido en el artículo evaluado del decreto.

7.2 Comisiones para cumplir compromisos en representación (Capitulo 2 articulo 2.8.4.2.2.)

No se realizaron comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno Colombiano durante el trimestre evaluado. En cuanto a la comisión mencionada en el numeral 6.1, el Vicepresidente de Activos Muebles e Inmuebles participó en representación de la Entidad en un foro internacional, que no hace parte de un compromiso de representación del gobierno con entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte.

Como análisis adicional realizado por la OCI, se evidenció que directivos, tales como el Presidente, Vicepresidentes, Directores, Jefes de Oficina y demás profesionales asignados, realizaron 105 comisiones durante el tercer trimestre del 2024 por valor total de ciento dieciocho millones setecientos setenta y tres mil trecientos setenta y nueve pesos con setenta centavos moneda corriente ($118.773.379,70), estas comisiones fueron necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos y representar a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en diversas actividades estratégicas, eventos institucionales, visitas de trabajo y gestiones fundamentales para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la Entidad.



Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en inf. reportada por Dir. Admin.

7.3 Reembolso de pasajes (Capitulo 2 articulo 2.8.4.2.3)

Durante el tercer trimestre del 2024, se solicitaron reembolsos de pasajes por un valor total de doce millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos m/cte ($12.939.400), de tiquetes aéreos no utilizados. Se detalla en el siguiente cuadro el valor solicitado a reembolsar, fecha de compra y fecha de solicitud de reembolso, tramitadas por la Dirección Administrativa ante la aerolínea correspondiente.

Tabla No. 02 Solicitudes de reembolso de tiquetes aéreos en III Trimestre 2024. Cifras en pesos colombianos.

Aerolínea	Fecha Compra	Fecha Solicitud Reembolso	Valor Solicitud Reembolso
Avianca	10-jul-24	10-jul-24	674.350
Avianca	10-jul-24	10-jul-24	674.350
Avianca	12-jul-24	12-jul-24	1.042.200
Avianca	22-jul-24	22-jul-24	864.070
Avianca	22-jul-24	22-jul-24	864.070
Avianca	21-jul-24	26-jul-2024	988.180
Avianca	21-jul-24	26-jul-2024	988.180
Avianca	28-ago-24	28-ago-24	825.950
Avianca	18-sept-24	18-sept-24	1.248.520
Avianca	18-sept-24	18-sept-24	1.248.520
Avianca	19-sept-24	20-sept-24	805.210
Avianca	18-sept-24	20-sept-24	805.210
Avianca	18-sept-24	20-sept-24	805.210
Avianca	28-sept-24	28-sept-24	43.180
Avianca	30-sept-24	30-sept-24	1.062.200
Total			**12.939.400**

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

La Entidad gestiona a tiempo y de forma oportuna los reembolsos de pasajes no utilizados resguardando así sus recursos y **cumpliendo** con lo establecido en el Decreto frente al rembolso de pasajes.

8 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

8.1 Desembolsos sujetos a PAC. (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.)

De acuerdo con la naturaleza de la Entidad, esta medida no le aplica.

8.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.2.)

Las reservas presupuestales reportadas por la Dirección Financiera provienen de contratos debidamente perfeccionados, en cumplimiento de los requerimientos legales, para el tercer trimestre del 2024 se ejecutaron las relacionadas a continuación:

Tabla No. 03. Reservas presupuestales ejecutadas en el tercer trimestre 2024 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

Reserva	Valor
Reserva Presupuestal CN 002 DE 2019 - Prestar los servicios postales para la admisión, curso y entrega de correspondencia que requiera la Sociedad de Activos Especiales SAS.	84.693.490
Pago Factura 472 Servicio De Correspondencia Sae Caso 8548	7.549.300
Pago Factura Fev 01-511136 Por Servicio De Correspondencia Sae Julio 2024 - Caso 8750	7.597.893.
Pago Factura 472 Servicio De Correspondencia SAE Agosto Caso 8907	11.500.064
TOTAL	**103.742.854.**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección Financiera

Tabla No. 04. Reservas presupuestales ejecutadas en el tercer trimestre 2024 FRISCO. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

Reserva	Valor
Reserva presupuestal CN 060-2023 - Contratar la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados y todos aquellos ordenados por la Ley	20.260.219
Pago Julio Cto 066-2024 CASO 21213	10.756.823.
Reserva Presupuestal CN 73 DE 2021 - Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sost	169.755.155
Pago reembolso de gastos varias facturas asogan bien incautado factura 14104 caso 21278	123.364.744.
Reserva Presupuestal CN 74 DE 2021 - Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sost	42.560.382
Pago Contrato Asogan 074-2021 - Gastos Reembolsables Caso 21264	5.325.221.
Pago reembolso de gastos varias facturas Asogan bien incautado factura 14104 caso 21278	1.665.596.
TOTAL	**232.575.756.**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección Financiera

De acuerdo con el valor inicial de las reservas para la vigencia 2024, durante el trimestre evaluado SAE ejecutó el 18% y FRISCO ejecutó 6%.

8.3 Oferta más favorable (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.3.)

De acuerdo con la naturaleza jurídica y la normatividad aplicable a la sociedad en materia contractual se realizó la revisión de las compras sin licitación, para el periodo evaluado concluyendo:

Durante el tercer trimestre del 2024, la entidad realizó 17 procesos contractuales por valor de $11.615.628.340, excluyendo la contratación directa; acogiéndose a las condiciones más eficientes y favorables del mercado, de acuerdo con las políticas y herramientas que ofrece Colombia Compra Eficiente. Del total de los contratos, se solicitó la subsanación únicamente para el contrato No. SA-03-2024 cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado, escaneo, repuestos, operarios, tóner, papel, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, y arrendamiento de equipos a todo costo para la SAE S.A.S.",* dejando la evidencia del proceso subsanado, en la sección de mensajes de la plataforma de contratación pública SECOP II, dando **cumplimiento** a lo mencionado en la medida 1.8 de la Directiva Presidencial 08 de 2022.

Al respecto, la OCI ha venido reiterando la necesidad que la Dirección de Contratación actualice sus procedimientos, en el sentido de incluir en la etapa de estudios previos la actividad de requerir al oferente por la no subsanación de requisitos, con el fin de garantizar mayor transparencia en la selección de los contratistas, recomendación que no ha sido implementada.

Utilización Tienda Virtual del Estado Colombiano

Durante el tercer trimestre del 2024, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información - OTI, presentó la necesidad de adquirir los certificados de firma digital que incluyeran, el certificado SSL y el servicio de API para integración con aplicativos misionales. Estos servicios se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza (CCE-309-AMP-2022) de Colombia Compra Eficiente, el valor de la compra fue de un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos m/cte ($ 1.428.000), según orden de compra No.133705.

La empresa seleccionada fue Camerfirma quien presentó el menor valor y cumplía con las condiciones técnicas solicitadas y aprobadas por la OTI.

De acuerdo con lo anterior se concluye que la Entidad **cumple** con el lineamiento para adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes y lo realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

De otra parte, la Dirección de contratación no suministró a la OCI información sobre el traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de adelantar las investigaciones sobre los casos en los que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación, por lo tanto, no fue posible identificar la existencia de dichos patrones en el proceso.

Imagen No.1 SECOP



Fuente: pantallazo remitido por la Dirección de contratación. mensaje con referencia CO1.MSG.6621076.

Al respecto, la OCI resalta que la importancia de llevar el control sobre los casos permite fortalecer la generación de alertas en los procesos de contratación para identificar patrones sospechosos y ser trasladarlos de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

A la fecha de la presente revisión los formatos, procedimientos, manuales y demás documentos del proceso de compras, se encuentran en actualización de acuerdo con el mapa de procesos de

la entidad y el Manual de Compras y Adquisiciones (MN-GC-001), por parte de la Dirección de Contratación. Así las cosas, para el último trimestre del 2024, se espera tener formalizado y publicado este procedimiento en la INTRANET.

8.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.4.)

Durante el tercer trimestre del 2024, la SAE SAS no realizó gestiones correspondientes a trámites de licitaciones, contrataciones directas o celebración de contratos para trabajos de mantenimiento o reparación de bienes inmuebles.

Sobre este aspecto, la OCI evidenció que las instalaciones en las que funciona las oficinas de la sede principal y las Direcciones Territoriales, son arrendadas y en los contratos se contempla el mantenimiento de la infraestructura a cargo del contratante; a continuación, se detallan los seis (6) contratos existentes.

Tabla No. 05. Contratos de arrendamiento sedes SAE.

Contrato de arrendamiento sedes SAE			
No.	**Tipo de contrato**	**Contratista**	**Condiciones del contrato**
1	Contrato de Arrendamiento	CONTI - Construccion & Ingenieria S.A.S.	El Arriendo incluye: -Administración - Mantenimiento de la Infraestructura No incluye -Servicios públicos -Mobiliario
2	Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLE NEVADO S.A (D.T.. Occidente)	El Arriendo incluye: - Mantenimiento de la Infraestructura No incluye -Servicios públicos -Mobiliario -Administración
3	Contrato de Arrendamiento 049-2022	Fausto Piedrahita (D.T. Occidente Of. 803)	El Arriendo incluye: - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura No incluye -Servicios públicos -Mobiliario
4	Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A (D.T.. Norte)	El Arriendo incluye: - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura No incluye -servicios públicos
5	Contrato de Arrendamiento 017-2023	Procomercio S.A (Dirección General)	El Arriendo incluye: - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura -No incluye -Servicios públicos

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Vicepresidencia Corporativa

De acuerdo con lo anterior la Entidad **cumple** con la medida de austeridad establecida en el artículo evaluado.

8.5 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.5.)

La Entidad en cumplimiento su objeto social, debe garantizar la conservación, el mantenimiento y la funcionalidad de los bienes provenientes del FRISCO que son entregados para su administración; debe realizar actividades de reparación, obras y mantenimiento en los bienes urbanos y rurales con el propósito de asegurar su productividad cumpliendo con el principio corporativo de generar rentabilidad.

Durante el tercer trimestre del 2024, suscribieron seis (6) contratos para ejecutar actividades de reparación, obras y mantenimiento (ROM), y demás arreglos locativos a bienes muebles administrados por las Direcciones Territoriales de la SAE SAS, financiados con recursos del FRISCO, discriminados así:

Tabla No. 06. Contratos reparación, obra y mantenimiento ROM SAE. Cifras Expresadas en Pesos Colombianos.

No	No. Del contrato	Nombre	Valor del contrato (pesos)	Fecha de inicio	Fecha de terminación
103	2024-103	2L proyectos SAS BIC	530,000,000	25/09/2024	25/09/2025
104	2024-104	3 G INGENERIA AVANZADA SAS	700,000,000	25/09/2024	25/09/2025
105	2024-105	Fundación para el Desarrollo Social, Empresarial y Comunitario de Colombia	1,274,000,000	20/09/2024	19/09/2025
106	2024-106	CONSORCIO SAN GABRIEL	1,405,000,000	20/09/2024	20/09/2025
107	2024-107	RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.	999,999,980	23/09/2024	23/09/2025
108	2024-108	CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	600,000,000	25/09/2024	24/09/2025

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Vicepresidencia Corporativa.

Durante el trimestre evaluado, no se evidenciaron desembolsos correspondientes a los contratos relacionados, por lo que se puede mencionar que su ejecución presupuestal fue de 0%.

De acuerdo con lo evidenciado, la entidad **cumple** con lo relacionado en este lineamiento, en el entendido que los contratos suscritos se realizaron para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios en cada una de sus sedes.

9 CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

La sociedad de Activos Especiales SAE SAS, por designación del Departamento Administrativo de la Presidencia[1] funge como administrador del Patrimonio Autónomo a través del cual se gestionan los bienes entregados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, para esto suscribió el contrato No. 031 del 2021, suscrito entre, la SAE y el CONSORCIO FONDO VICTIMAS 2021, compuesto por:

- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.
- SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.,
- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX

[1] Ver artículo 3 del Decreto Ley 90 de 2017 y demás normas concordantes.

Con el siguiente objeto:

> , *"CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO. Constituir una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos líquidos inventariados por las FARC EP; realizar el registro de dichos activos, la productividad de los mismos y los pagos realizados; administrar e invertir los recursos líquidos; hacer los pagos a las víctimas del conflicto armado, adelantar la contratación derivada en cumplimiento de las instrucciones dadas por la entidad designada por el Gobierno nacional como beneficiaria del patrimonio autónomo; verificar y materializar el acto administrativo por medio del cual se ordena el pago a las víctimas del conflicto armado. Lo cual tiene como finalidad la reparación integral de las víctimas del conflicto armado de conformidad con la normatividad vigente."*

A la fecha, este contrato se encuentra en proceso de liquidación atendiendo a un hallazgo configurado por la Contraloría General de la Republica y a la par se encuentra adelantando el proceso de selección para la suscripción de un nuevo contrato fiduciario.

Respecto a la liquidación del Contrato No. 031 del 2021, es preciso indicar que este no ha sido posible hacerlo de manera bilateral, toda vez, que no hay consenso entre las partes en aspectos como, el pago de unas comisiones por valor $ 467.055.046, que de pagarse por parte de la SAE podrían tener una incidencia fiscal. Así las cosas, la Dirección de Proyectos Especiales informó a la OCI que ante el fracaso de la conciliación se acudirá a las vías judiciales correspondientes.

De otra parte, es de anotar que la Contaduría General de la Nación emitió Concepto No. 20241120019151 del 19 de junio de 2024, en el que aclaró el tratamiento contable del patrimonio autónomo señalado en el artículo 3º del Decreto 903 del 2017, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo señalado en el concepto.

Teniendo en cuenta la importancia del fondo, la OCI en desarrollo de sus funciones, programará seguimiento al Proyecto Paz que incluye el manejo del Patrimonio Autónomo.

9.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.1.)

En el tercer trimestre del 2024, la Dirección de contratación informa; que la Entidad no cuenta con contratos vigentes asociados a la administración de recursos, y tampoco suscribió contratos o convenios con terceros para la administración de recursos, por tal razón **no aplica** la obligación de remitir el reporte semestral a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito.

9.2 Envío de información a la DIAN (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.2.)

Durante el tercer trimestre del 2024, la Dirección de contratación informa que, la Sociedad de Activos Especiales SAS. no entrega recursos a terceros para la administración, por tal razón **no aplica** la obligación de remitir el reporte semestral a la DIAN.

9.3 Autorizaciones (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.3.)

Durante el tercer trimestre del 2024, la Dirección de contratación informa que, no ha celebrado, perfeccionado, renovado, ampliado, modificado o presentado prórroga de contratos con entidades que administran recursos de terceros, por esta razón **no aplica** esta medida.

9.4 Contratos de asistencia técnica (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.6.)

Durante el tercer trimestre del 2024, la Dirección de contratación informa la inexistencia de contratos de asistencia técnica con terceros, por lo tanto, **no aplica**.

Adicional a lo mencionado en las medidas evaluadas, se realizó la verificación de actividades de la gestión del proceso contractual que garantizan de forma complementaria el cumplimiento de las normas de la austeridad del gasto por lo que la OCI procedió a realizar los análisis necesarios estableciendo:

Publicación SECOP II gestión contractual

Teniendo en cuenta el artículo 53 de la Ley 2195 del 2022 [2], la OCI hace el seguimiento a la publicación de la gestión contractual de la Entidad a través de la plataforma SECOP II, precisando que si bien el periodo de evaluación es el tercer trimestre del 2024, se revisan los contratos del segundo trimestre del 2024, debido a que los contratos publicados en el tercer trimestre no cuentan con soportes de la supervisión, sea porque la suscripción del contrato se firmó recientemente y el tiempo transcurrido no permite que se reflejen informes de supervisión o no se han ejecutado los pagos.

De acuerdo con el archivo de Excel, suministrado por la Dirección de Contratación, "2.5. Contratación 2024", se evidenció que la Entidad suscribió de enero a septiembre del 2024, 132 contratos con las siguientes tipologías: prestación de servicios, arrendamiento y/o adquisiciones, compraventa, suministro, mantenimiento y/o reparación y convenios interadministrativos, se revisaron cuarenta y tres (43) contratos suscritos durante el segundo trimestre del 2024, en la plataforma del SECOP II, evidenciando que el 100% de los contratos se encuentran publicados, con información precontractual como: a) estudios previos y disponibilidad presupuestal, b) perfeccionamiento y legalización: contrato, póliza, formato aprobación de póliza y compromiso presupuestal y c) ejecución: acta de inicio. Sin embargo, se identificaron contratos con informes incompletos o sin informes de ejecución a cargo del supervisor del contrato según el procedimiento P-BS3-027 versión 9 del 28 diciembre del 2023.

[2] "…***ARTÍCULO 53.*** *Adiciónese los siguientes incisos al Artículo* 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
Artículo 13. ***PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*
En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.
A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido".

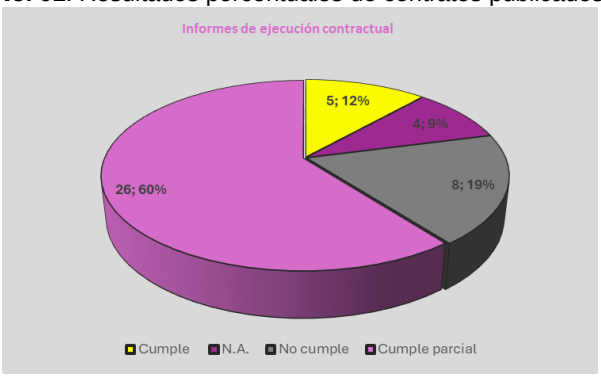
Tabla No. 07. Validación de contratos en el SECOP II. Cifras Expresadas en Pesos Colombianos.

No. Del contrato	Valor del contrato	Fecha de suscripción	No. Del contrato	Valor del contrato	Fecha de suscripción
2024-036	499.245.791	09/04/2024	2024-059	192.791.900	03/05/2024
2024-010	110.000.000	01/04/2024	2024-060	12.329.489.365	17/05/2024
2024-037	19.500.000	11/04/2024	2024-061	556.500.000	06/05/2024
2024-038	16.694.616	12/04/2024	2024-062	24.000.000	23/05/2024
2024-039	16.694.616	12/04/2024	2024-063	64.200.000	18/06/2024
2024-040	16.694.616	16/04/2024	2024-064	428.400.000	22/05/2024
2024-041	60.000.000	03/05/2024	2024-065	19.079.601	29/05/2024
2024-042	68.000.000	24/04/2024	2024-066	110.000.000	23/05/2024
2024-043	33.000.000	30/04/2024	2024-067	300.000.000	11/06/2024
2024-044	396.211.109	25/04/2024	2024-068	48.968.000	24/05/2024
2024-045	29.781.873	22/04/2024	2024-069	40.226.344	27/05/2024
2024-046	16.694.616	29/04/2024	2024-070	48.968.000	29/05/2024
2024-047	16.694.616	18/04/2024	2024-071	83.000.000	24/05/2024
2024-048	19.079.601	24/04/2024	2024-072	91.300.000	24/05/2024
2024-049	44.000.000	02/05/2024	2024-073	144.000.000	17/06/2024
2024-050	18.000.000	30/04/2024	2024-074	24.485.120	18/06/2024
2024-051	516.536.922	15/04/2024	2024-075	46.796.886	25/06/2024
2024-054	500.000.000	23/04/2024	2024-076	54.000.000	18/06/2024
2024-055	49.000.000	14/05/2024	2024-077	42.000.000	17/06/2024
2024-056	420.000.000	29/04/2024	2024-078	28.816.900	28/06/2024
2024-057	49.000.000	14/05/2024	2024-080	35.595.498	25/06/2024
2024-058	329.819.548	17/05/024	**Total**	17.957.265.538.	

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información validada a través del SECOP II.

De acuerdo con lo evidenciado, la Entidad cumple con el proceso de publicación en el SECOP II de las etapas precontractual y contractual, sin embargo, deben ejecutar controles que le permitan a la Dirección de Contratación, monitorear el cargue de la información oportuna, en debida forma y completa durante la etapa de ejecución del contrato; la OCI ha reiterado esta recomendación sin embargo no ha sido implementada por el área evidenciando la misma debilidad en los últimos informes de austeridad del gasto generados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023 y 2024.

Gráfica. No. 01. Resultados porcentuales de contratos publicados en el SECOP II.



Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información validada a través del SECOP II.

De los cuarenta y tres (43) contratos revisados, veintiséis (26) contratos que son el 60% tienen informes de supervisión del contrato incompletos, es decir, tienen informes, pero no completos, ocho (8) contratos que corresponden al 19% no cuentan con informes de ejecución publicados y

el 12% que corresponde a cinco (5) contratos, cumplen con el cargue de toda la información de la supervisión de los contratos. Para cuatro (4) que es el 9%, no le aplica la elaboración de informes de ejecución porque no le son exigibles al no realizar pagos y adicional no se identificó información en el SECOOP II referente a la etapa poscontractual.

Si bien la Dirección de contratación ha realizado capacitaciones para socializar los lineamientos de la adecuada supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera a los supervisores de contratos e implementó a partir del mes de octubre del 2024, la verificación aleatoria de los contratos en SECOP II, producto de esta revisión identificó que es necesario implementar controles adicionales como por ejemplo el envío de alertas a los supervisores de los contratos.

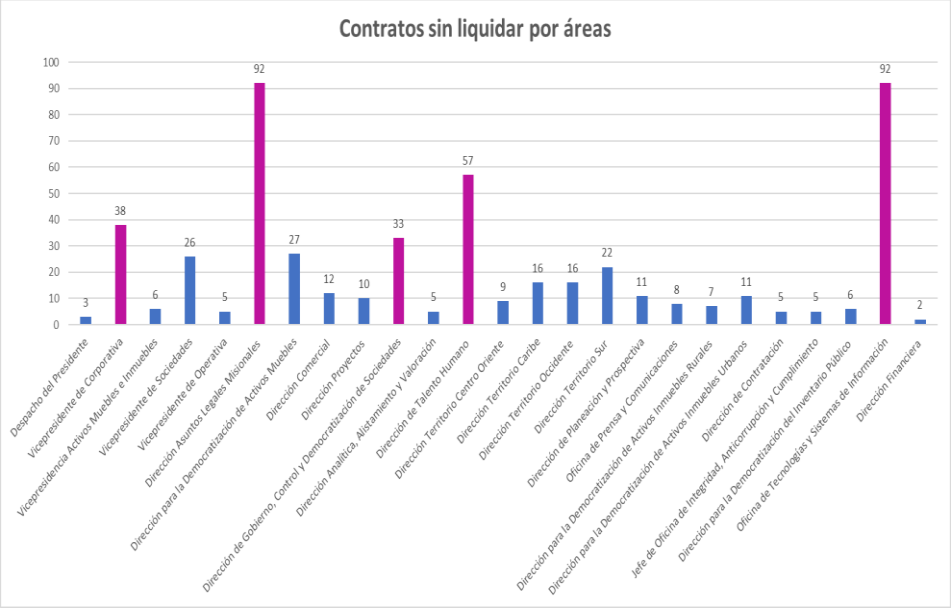
El incumplimiento de este lineamiento se encuentra asociado a la oportunidad de mejora número uno de la auditoría correspondiente a la vigencia 2019, y esta situación se ha reiterado en los últimos informes de la OCI por lo que el cumplimiento del lineamiento **es parcial,** se reitera la importancia de continuar con la implementación de controles que le permitan a la Dirección de contratos en cumplimiento al 100% de las medidas

Liquidación de contratos.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Compras y Adquisiciones de la SAE, "*los contratos o convenios interadministrativos, los plazos de la liquidación se regirán por lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En los demás eventos, salvo que se pacte un término distinto en el contrato, las partes deberán liquidar los contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato. En cualquier caso, este plazo no es impedimento para que en cualquier momento las partes liquiden de común acuerdo los contratos, siempre y cuando no se supere el término de caducidad o prescripción de las acciones judiciales.*"

En este contexto y verificada la información reportada por la Entidad, al 30 de septiembre del 2024, se evidenciaron **524 contratos** terminados sin liquidar, los cuales se detallan por área y responsable del proceso, así:

Gráfica. No. 02. Contratos sin liquidar

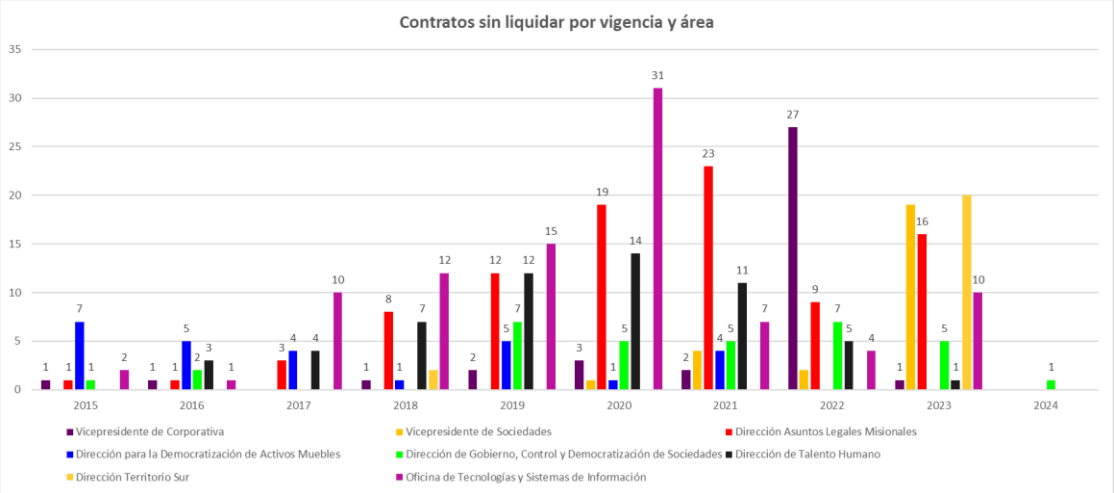


Fuente: Elaborado OCI nov. 2024.

Las áreas que cuentan con mayor número de contratos sin liquidar son: la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y Dirección de Asuntos legales misionales cada una con noventa y dos contratos (92), la Dirección de Talento Humano con cincuenta y siete (57), la Vicepresidencia Corporativa con treinta y ocho (38) y la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades con treinta y tres (33).

Los contratos sin liquidar corresponden a vigencias desde el 2015 hasta el 2024, los cuales se detallan a continuación incluyendo el área.

Gráfica. No.03. Contratos sin liquidar



Fuente: Elaborado OCI nov. 2024.

La Dirección de Contratación como área responsable del proceso ha realizado seguimiento a través de memorandos dirigidos a los supervisores de los contratos de las áreas encargadas para que estos contratos sean liquidados de forma satisfactoria, sin embargo, el proceso no ha sido efectivo debido a que aún se evidencian contratos con vigencias antiguas sin liquidar, relacionamos los contratos de las vigencias 2015 al 2022.

Tabla No. 08. Liquidación de contratos.

Área de la entidad	No. memorando	Fecha del memorando	Relación de contratos sin liquidar.
Dirección de asuntos legales	243200140743	17 de octubre de 2024	Contrato No. 003-2022
			Contrato No. 015-2022
			Contrato No. 074-2022
			Contrato No. 075-2022
			Contrato No. 076-2022
			Contrato No. 079-2022
Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades	20243200140823	17 de octubre de 2024	Contrato No. 006-2022
			Contrato No. 008-2022
			Contrato No. 021-2022
			Contrato No. 068-2022
Dirección de planeación y prospectiva	20243200140853	17 de octubre de 2024	Contrato No. 054-2022
Dirección de proyectos.	20243200140873	17 de octubre de 2024	Contrato No. 059-2022
Dirección de talento humano.	20243200140893	17 de octubre de 2024	Contrato No. 017-2022
			Contrato No. 030-2022
			Contrato No. 045-2022

Área de la entidad	No. memorando	Fecha del memorando	Relación de contratos sin liquidar.
			Contrato No. 057-2022
			Contrato No. 066-2022
Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos	20243200140913	17 de octubre de 2024	Contrato No. 047-2022
Dirección territorial sur.	20243200140973	17 de octubre de 2024	Contrato No. 040-2022
Dirección territorial occidente.	20243200140953	17 de octubre de 2024	Contrato No. 038-2022
Oficina de tecnologías y sistemas de información	20243200141033	17 de octubre de 2024	Contrato No. 024-2022
			Contrato No. 041-2022
			Contrato No. 050-2022
			Contrato No. 052-2022
Oficina de prensa y comunicaciones	20243200141003	17 de octubre de 2024	Contrato No. 107-2022
			Contrato No. 026-2022
			Contrato No. 036-2022
			Contrato No. 042-2022
Vicepresidencia corporativa	20243200141063	17 de octubre de 2024	Contrato No. 002-2022
			Contrato No. 028-2022
			Contrato No. 033-2022
			Contrato No. 034-2022
			Contrato No. 035-2022
Vicepresidencia de activos muebles e inmuebles	20243200141053	17 de octubre de 2024	Contrato No. 084-2022
Vicepresidencia Operativa	20243200140193	17 de octubre de 2024	Contrato No. 051-2022

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección de Contratos

El proceso de liquidación de los contratos protocoliza el fin a las obligaciones y derechos que se derivan de las cláusulas contractuales; es responsabilidad del área que recibió el bien y/o servicio, específicamente del supervisor a cargo de la ejecución del contrato realizar el proceso de liquidación de forma oportuna y eficaz. El control y seguimiento de las liquidaciones le corresponde a la Dirección de contratos de la Entidad.

La OCI a través de los Informes de Austeridad del Gastos ha mencionado esta situación desde el año 2019 y a la fecha de la presente revisión, puede mencionar que las actividades implementadas por el área responsable no han sido efectivas, debido a que continúa y con tendencia al aumento de contratos sin liquidar. Las actividades descritas en el plan de mejoramiento por parte de Dirección de Contratos - área responsable, no han mitigado el riesgo y han reformulado el plan de mejoramiento a octubre del 2024 con fecha propuesta para su cumplimiento en junio del 2025, mediante las siguientes actividades:

1. Socializar a través del correo electrónico institucional una pieza gráfica en donde se expliquen las diferencias entre cada uno de los mecanismos de cierre contractual de conformidad con lo establecido en el Manual de Compras y Adquisiciones (MN-GC-001).

2. Trimestralmente se enviará memorando a los supervisores y apoyos a la supervisión, mencionando los contratos a su cargo que se encuentran pendientes por liquidar, en aras de que se realicen las gestiones pertinentes de manera oportuna.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI concluye que la Dirección de Contratos, **cumple parcialmente** con este lineamiento, teniendo en cuenta que las acciones realizadas no han sido efectivas. Se sugiere que la ejecución de la actividad número dos registrada en el plan de

mejoramiento, esté acompañada de controles adicionales frente a la labor de los supervisores ya que la situación denota incumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Adicionalmente, debido a la alta rotación del personal, se recomienda que desde la Junta Directiva se tomen acciones que sean acogidas por la Alta Dirección al respecto, a fin de que la situación no se siga incrementando, generando riesgo de materialización de situaciones no deseables y hallazgos por parte de los entes de control.

10 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

En el acta de la sesión extraordinaria de Junta Directiva No. 267 del 22 de marzo del 2024, se aprobó modificar la estructura de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, de acuerdo al Modelo de Operación propuesto para que en 2026, con el objetivo de que la Entidad **"***sea reconocida a nivel local, nacional e internacional como una sociedad transparente y efectiva en la administración, gestión y democratización de activos provenientes de economías ilícitas; implementando un modelo sostenible e integral que crea valor público, social, ambiental que contribuye a la reparación y a la paz total del país"*.

10.1 Provisión de vacantes de personal (Capitulo artículo 2.8.4.4.1.)

La SAE SAS es una sociedad de economía mixta cuyos actos y contratos están sujetos al derecho privado, a las normas, estatutos y reglamentos internos; sin dejar de atender el marco de la función pública y fiscal, junto con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades. De acuerdo con lo anterior, **no le aplica** la provisión de vacantes de personal sujetas a la disponibilidad de recursos del presupuesto para cada vigencia fiscal.

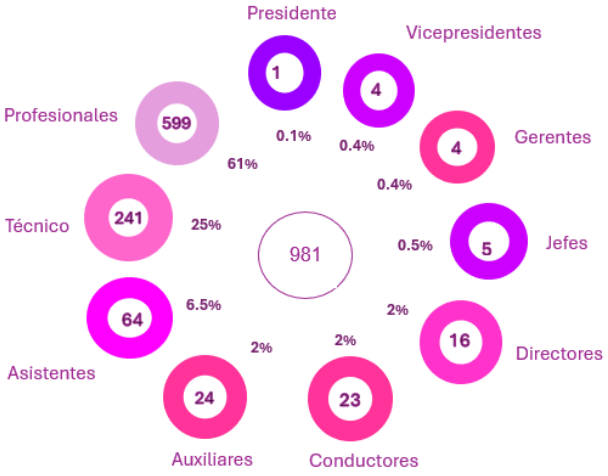
No obstante, y de acuerdo con la normatividad aplicable[3] a Sociedad la OCI realizó el análisis de los aspectos relacionados con la administración del personal, obteniendo los siguientes resultados:

La planta de personal para el tercer trimestre del 2024 cuenta con 981 trabajadores; de los cuales dos (2) son funcionarios públicos y novecientos setenta y nueve (979) se encuentran vinculados bajo contrato a término indefinido. El número de trabajadores de la planta de personal está soportado mediante un estudio técnico denominado "Rediseño y Fortalecimiento Institucional", que cuenta con cuatro (4) fases de implementación, de las cuales, tres (3) ya fueron implementadas y la última etapa se encuentra en proceso.

Los cargos de la planta se distribuyen así:

[3] Código Sustantivo de Trabajo y normas concordantes

Grafica No. 05 Porcentaje de la planta por cargos



Fuente: Elaborado OCI nov-2024 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

La planta de personal ha tenido un incremento del 31% comparando con el tercer trimestre del año 2023, y corresponde a la implementación del Rediseño Institucional, la tendencia seguirá en aumento debido a que se encuentra en proceso la implementación de la cuarta etapa que proyecta una planta de 1.382 personas en total. El cargo con mayor participación en la planta son los profesionales, con un 61% que responde al recurso humano necesario para cumplir con la misión institucional, adicionalmente se evidencia la movilidad de algunos cargos como: asistenciales a conductores y auxiliares y la creación de las vicepresidencias y directores.

Tabla 09 Distribución de la planta por cargos

Cargo	2024	2023	Variación	%
Presidente	1	1	0	0%
Vicepresidente	4	4	0	0%
Director	16	19	-3	-19%
Gerente	4	4	0	0%
Jefe	5	5	0	0%
Profesional	599	389	210	35%
Técnico	241	180	61	25%
Asistente	64	78	-14	-22%
Auxiliar	24	0	24	100%
Conductor	23	0	23	100%
Total, planta	**981**	**680**	**301**	**31%**
Aprendices	37	43	-6	
Total	**1018**	**723**	**295**	

Fuente: Elaborado OCI nov-2024 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

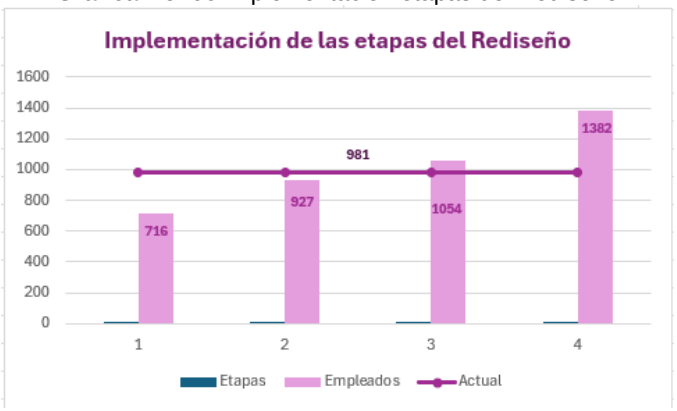
La cuota de aprendices SENA está aprobada según Resolución No 11-02081 del 4 de abril de 2024, y la fija en 31 aprendices calculados sobre el reporte que envió la Entidad al SENA de 688 trabajadores, para los periodos de septiembre a diciembre de 2023 y de enero a febrero del 2024, de los cuales fueron tenidos en cuenta 654 trabajadores en total.

Durante el tercer trimestre del 2024, la entidad reportó en la nómina 37 aprendices que corresponden a una base aproximada de 740 trabajadores en sede principal, que al compararlos con la planta actual de 981 trabajadores menos 17 personas de las Agencias y 189 de las Direcciones Territoriales, resulta una base de 775 trabajadores en sede principal, que determina una cuota de 39 aprendices aproximadamente, generando una diferencia de 2 aprendices durante el tercer trimestre del 2024. Así las cosas, se recomienda a la Entidad actualice la cuota de aprendices de forma periódica teniendo en cuenta el incremento progresivo de la planta y la desactualización de los datos reportados al SENA para la emisión de la resolución, evitando posibles sanciones en una eventual revisión.

Es de aclarar que, en la cifra de los 43 aprendices reportada en el tercer trimestre del 2023, incluyó practicantes universitarios y judicantes, cargos que no hacen parte de la cuota de aprendices SENA.

Para la implementación de la IV etapa del Rediseño Institucional, la Entidad suscribió los contratos No. 132-2024 y 134-2024 que se encuentran en etapa de ejecución, pero no fue suministrado documento en el que se evidencie la autorización de cada incremento de planta, que se detalla en la gráfica “Implementación de las etapas del Rediseño”. De acuerdo con lo mencionado, se recomienda que la Dirección de Talento Humano recopile los documentos pertinentes que respalden las autorizaciones de los incrementos de la planta en cada fase y así se deje el respaldo de la ejecución e implementación del Rediseño Institucional según lo aprobado por la Junta Directiva.

Grafica No. 06 Implementación etapas del Rediseño



Fuente: Elaborado OCI nov-2024 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

10.2 Convenciones o Pactos Colectivos (Capitulo artículo 2.8.4.4.2.)

Las pautas generales fijadas por el Consejo Nacional de la Política Económica y Social – CONPES se enmarcan en cumplimiento para las entidades públicas nacionales; así las cosas, **no es aplicable** a la SAE.

Sin embargo, en el marco de la normatividad aplicable a la Sociedad, se realizó la verificación de los aspectos relacionados con las convenciones y pactos colectivos así:

El 17% de la planta existente en la entidad (169 trabajadores), se encuentran afiliados en alguno de los cuatro sindicatos o en dos sindicatos como es el caso de un trabajador. La mayoría de los

cargos afiliados a los sindicatos son: asistencial, técnico, conductores y profesionales, cuentan con una convención colectiva del 1 de agosto de 2023 con vigencia de cuatro (4) años, que ampara dos sindicatos

Entre los principales acuerdos pactados en la convención se encuentran:

- La destinación de un bien para uso de las actividades sindicales: la Dirección de Talento Humano informa que el bien es la "*Sala de Juntas de Aguas*" ubicada en el piso 38, adjunta como evidencia de la entrega del bien un acta provisional sin firmas de las partes interesadas. La OCI realizó la inspección física del bien el 19 de noviembre de 2024 e identificó que la sala está siendo usada para en los exámenes ocupacionales periódicos de la SAE y no en actividades sindicales.

- Permisos remunerados hasta por 200 días, todos los integrantes del sindicato sin importar el cargo tienen permisos remunerados para el desarrollo de actividades sindicales como asambleas, capacitaciones y sesiones de junta directiva etc. No se pudieron cuantificar el número de días del permiso, porque la nómina suministrada no se encuentra contemplado este concepto y no la Entidad no cuenta con un control extra para analizarlo.

- Traslado de 8 millones anuales, La entidad debe trasladar al sindicato para sus gastos de funcionamiento este monto; se evidenció la asignación presupuestal y durante el tercer trimestre del 2024, han sido pagados cuatro millones seiscientos mil pesos m/cte ($4.600.000) soportados en los casos presupuestales Nos 7944 y 8538, cumpliendo así con lo acordado.

- Beneficio de un subsidio de lentes para los afiliados por valor anual de 10 millones de pesos de los cuales se ha ejecutado el 46% al tercer trimestre del 2024, cumpliendo así con lo acordado.

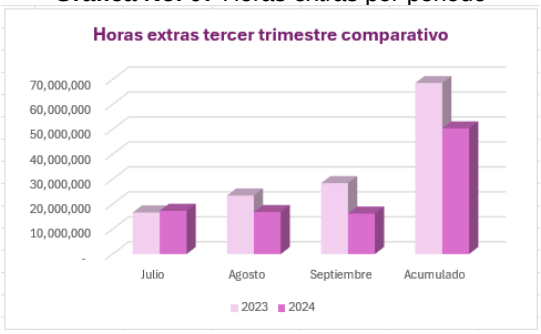
10.3 Horas extras y comisiones (Capitulo artículo 2.8.4.4.3.)

Horas extras

La Entidad cuenta con la autorización para laborar horas extras según resolución No. 3070 del 22 de agosto de 2022 emitida por el Ministerio de Trabajo, para los cargos de conductor, asistente administrativo I y II, técnico I y II, profesional I, II y III, por 2 horas diarias sin exceder 12 semanales, siempre y cuando no excedan las 10 horas laborales al día por un término de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución, la Dirección de Talento Humano no suministró la fecha de notificación de la Resolución por lo que no fue posible para la OCI determinar la fecha que ampara el pago de las Horas Extras. Así las cosas, se corre el riesgo de que las 1.547 horas trabajadas, autorizadas, reconocidas y pagadas durante el mes de septiembre de 2024, no cuenten con autorización del Ministerio; con la consecuencia de posibles sanciones en el evento de una revisión por parte de esta autoridad; sin embargo, la Entidad tramitó el nuevo el permiso ante el Ministerio el cual está en proceso de aprobación.

Se recomienda que la entidad se anticipe a los vencimientos de las autorizaciones y realice las gestiones necesarias para tramitar los permisos correspondientes ante las entidades de control con el objeto de evitar posibles sanciones e incumplimientos legales o estudie la posibilidad de no trabajar horas a los cargos autorizados.

Grafica No. 07 Horas extras por periodo



Fuente: Elaborado OCI nov-2024 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

Tabla No. 10. Horas Extras (cifras expresadas en pesos colombianos)

Año/Meses	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulado
2024	16,660,504	23,451,001	28,403,767	68,515,272
2023	17,323,771	16,830,518	16,199,722	50,354,011

Fuente: Elaborado OCI nov 2024, con base en la información reporta por la Dirección de Talento Humano

Durante el tercer trimestre del 2024, se laboraron y pagaron 3.865 horas extras para los cargos de conductor, técnico I y II, asistente administrativo II y profesional I, para realizar funciones propias de su cargo en horarios adicionales.

El rubro de las horas extras presentó un incremento del 27% durante el tercer trimestre del año 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, que se generó principalmente por el crecimiento progresivo de la planta en la implementación del Rediseño Institucional.

De acuerdo con lo anterior y bajo la normatividad aplicable a la SAE el **cumplimiento es parcial**, teniendo en cuenta que la resolución que ampara el pago de las horas extras no se encuentra actualizada.

A continuación, se analizan otros tipos de gastos de administración de personal, en los que incurre la SAE para desarrollar su objeto social que revisten relevancia por lo que esta oficina realizó el siguiente análisis en el marco de la austeridad:

Compensación por vacaciones

Durante el tercer trimestre del 2024, la entidad no realizó pago de vacaciones en dinero al no estar contemplado en sus políticas, por el contrario, todos los trabajadores deben disfrutar del descanso remunerado.

Según el instructivo N-GT1-003, los trabajadores deberán disfrutar por lo menos seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, que no son acumulables y puede convenirse entre en trabajador y el empleador acumular los días restantes de vacaciones hasta por un periodo de dos (2) años. La acumulación puede ser hasta de cuatro (4) años para el caso de trabajadores especializados y de manejo y confianza, adicional la Entidad paga el valor correspondiente a las vacaciones por retiro, durante el tercer trimestre del 2024, los valores de vacaciones disfrutadas y por retiro se detallan a continuación:

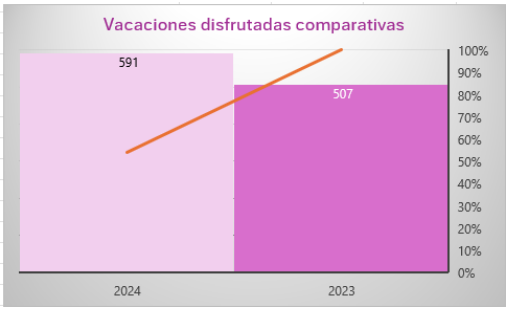
Tabla No. 11. Vacaciones disfrutadas y por retiro, Cifras expresadas en pesos colombiano

Concepto de vacaciones	Julio	Agosto	Septiembre	Total general
VACACIONES DISFRUTADAS	218,946,550	239,189,881	133,325,810	591,462,241
VACACIONES POR RETIRO	72,838,527	33,189,505	63,537,825	169,565,857
Total, general	**291,785,077**	**272,379,386**	**196,863,635**	**761,028,098**

Fuente: Elaborado OCI noviembre 2024 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

El pago de vacaciones disfrutadas aumentó en un 14% respecto al tercer trimestre del año 2023, por el mayor número de trabajadores que salieron a periodo de disfrute; durante el tercer trimestre del 2023 había 213 trabajadores con valor de vacaciones disfrutadas por $507.474.781 y para el mismo trimestre, pero del 2024 habían 257 con un valor de vacaciones disfrutadas por $591.462.241. Es importante mencionar que el pago de las vacaciones disfrutadas se realiza con el último salario del trabajador, al tener más de un periodo acumulado de vacaciones el gasto que reconoce la Entidad es más alto, así se puede evidenciar en la gráfica siguiente.

Grafica No. 08 Vacaciones disfrutadas



Fuente: Elaborado OCI noviembre 2024 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

El valor de las vacaciones pendientes por disfrute durante el tercer trimestre del 2024 asciende a $2.146 millones, de los cuales el 30% de los trabajadores tienen más de un periodo de vacaciones acumulados como se detalla en el cuadro adjunto.

Tabla No. 13. Periodo de vacaciones pendiente por disfrute, Cifras expresadas en pesos colombiano

Periodo	No. Trabajadores	Valor total	%
0.1 a 1	669	828,605,365	68%
1.1 a 2	276	1,138,037,626	28%
2.1 y más	17	179,795,897	2%
Total, general	**962**	**2,146,438,888**	**98%**

Fuente: Elaborado OCI noviembre 2024 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

La Entidad cuenta con una prima extralegal adicional de vacaciones aprobada por Junta Directiva del 5 de marzo del 2019, que no constituye salario para ningún efecto y que se otorga por mera liberalidad siempre y cuando se cumplan con los requisitos y presupuestos dispuestos por la Junta Directiva y se cuente con el presupuesto para su pago; sin embargo, se observa que 17 trabajadores tienen más de dos periodos acumulados durante el tercer trimestre del 2024, generando un incremento del 41% comparado con el tercer trimestre del 2023, que contaba con 10 trabajadores. Los principales cargos en los que se evidencia esta situación son: directores, vicepresidentes, profesionales I, II y III, profesionales especializados III, técnicos I y conductores, que se enmarcan en la política como especializados, de manejo y confianza, pero no cuentan con un documento que formalice esta condición como se indicó

De acuerdo con lo anterior y a pesar de que la entidad contemple con los periodos de acumulación de vacaciones hasta por 4 años, es importante ejecutar el plan de vacaciones anual para reducir el impacto del gasto por este concepto y resguardar la salud mental y eficiencia laboral de los trabajadores.

10.4 Provisión y desvinculación de cargos (Capitulo artículo 2.8.4.4.4.)

El proceso de desvinculación en la entidad se ajusta a las causales del artículo 61 y 64 del código sustantivo de trabajo, por lo tanto, **no es aplicable** el proceso de provisión y desvinculación de cargos de entidades públicas que menciona el Decreto; cuenta con dos empleados bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción, cargos que están abolidos de las autorizaciones previas y 979 empleados con contrato a término indefinido.

El gasto por concepto de terminación de contratos para el tercer trimestre del 2024 aumentó en un 23% comparado con el tercer trimestre del 2023, especialmente en la causal de terminación por mutuo acuerdo.

Tabla No. 14. Indemnizaciones, Cifras expresadas en pesos colombiano

Causal/Mes	2024	2023	Variación	%
Terminación por mutuo acuerdo	90,035,770	-	90,035,770	100%
Terminación sin justa causa	213,173,580	234,656,856	-21,483,276	-10%
Total, general	303,209,350	234,656,856	68,552,494	23%

Fuente: Elaborado OCI noviembre 2024 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

Es importante que se evalúe la posibilidad de implementar sistemas de evaluación 180° o 360° con un periodo menor a un año que le permita a los trabajadores recibir evaluaciones anónimas y confidenciales de las personas que trabajan a su alrededor, como sus jefes directos pares o subordinados que le permitan recibir feedback sobre su desempeño de forma cercana y personal; evitando desvinculaciones sorpresivas por bajo rendimiento o por ambiente laboral que generan altos costos para la Entidad y buscan retener el talento humano, generando sentido de pertenencia entre los trabajadores y por ende cumplimento de resultados y objetivos estratégicos de la Entidad.

10.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios (Capitulo artículo 2.8.4.4.5.)

El objeto de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas celebrados durante el tercer trimestre del 2024, han sido para desarrollar actividades como: representación judicial, extrajudicial en asuntos penales, identificación, gestión y seguimiento a proyectos de organizaciones sociales a cargo de la SAE, pedagogía gráfica, desarrollador para aplicativos, desarrollo de documentos y lineamientos de la gestión jurídica, asuntos contractuales, asesoría jurídica integral, toma de análisis de muestras fisicoquímico de agua potable, entre otros.

La Entidad suscribió durante el tercer trimestre del 2024, cincuenta y dos (52) contratos por valor total de $13.793.292.757; de los cuales se analizaron los objetos de 33 de prestación de servicios y se identificó que treinta y dos (32) se encuentran en estado de ejecución, y uno (1) se encuentra terminado.

Tabla No. 15 Contratos de prestación de servicios

Tipología	Numero de contratos
Contratos en ejecución	32
Contratos terminados	1
Total contratos	33

Fuente: Elaborado OCI noviembre 2024

De los 33 contratos anteriores, se identificaron 9 contratos con fechas de terminación en el 2025, que se detallan así:

Tabla No. 16. Contratos de prestación de servicios con fechas de terminación 2025

Mes	Valor total 2025	Valor promedio mes	Numero de contratos
Febrero	75,821,878.27	12,636,979.71	3
Julio	59,788,235.29	8,541,176.47	1
Agosto	61,710,179.34	7,713,772.42	1
Septiembre	227,601,098.90	8,429,670.33	3
Octubre	108,791,208.79	10,879,120.88	1
Total general	**533,712,600.60**	**10,037,113.32**	**9**

Fuente: Elaborado OCI noviembre 2024

En este punto es importante revisar que los contratos de servicios con terminaciones posteriores a la vigencia actual 2024, se encuentren amparados presupuestalmente a través de las respectivas vigencias futuras autorizadas.

De acuerdo con lo anterior se puede mencionar que la Entidad **cumple** con la medida en cuanto a los servicios contratados no existe personal en la planta para realizar dichas actividades.

10.6 Prohibición para contratar prestación de servicios de forma continua (Capitulo artículo 2.8.4.4.6.)

Del total de los 54 contratos de servicios suscritos durante el tercer trimestre del 2024, se identificó un contrato de prestación de servicios con valores que se sugiere revisar frente a la asignación establecida para el presidente de la Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de la medida

- Contrato 110-2024 - Bustos & Company Legal (Jhon Jairo Bustos – representante legal), con un 56% como mayor valor de la remuneración comparada con la del Presidente, con objeto contractual "*Asesoría contable, financiera, administrativa y tributaria integral para el ejercicio del control y supervisión que la Vicepresidencia de sociedades debe ejercer sobre los bienes, haberes y negocios de sociedades, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica, que se encuentren extintos o en proceso de extinción de dominio; en temas financieros, contables, tributarios y administrativos, en virtud de la aplicación de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo de los afectados*" por un tiempo de 3 meses (02/septiembre/2024 al 31/diciembre/2024), por valor de ciento setenta millones de pesos ($170.000.000), esto es $56.000.000 mensuales aproximadamente.

Adicionalmente se evidenció el contrato No. 292-2023 con Jhon Jairo Bustos como persona natural, por término de un (1) año, cuyo objeto es: "*prestar servicios profesionales en asesoría, consultoría financiera, contable y jurídica, elaborando conceptos de viabilidad jurídica en apoyo a los procesos de rendición de cuentas, mesas de conciliación con depositarios, proyección de respuestas en*

solicitudes de las diferentes áreas de la entidad", con fecha de terminación el 10/11/2024 y un valor total de ciento ochenta millones de pesos m/cte ($180.000.000).
De acuerdo con lo anterior se sugiere revisar el proceso contractual de la Entidad, con el objeto de evitar posible concentración en la asignación de contratos, con miras a cumplir con la trasparencia y publicidad de la información de Entidades de la rama Ejecutiva. Así las cosas la Entidad no **cumple** con la medida, teniendo en cuenta que se evidenció un contratos con posible remuneración superior a la del Presidente.

10.7 Vinculación de supernumerarios (Capitulo artículo 2.8.4.4.7.)

La entidad no ha cuenta con vinculación de personas bajo el cargo de supernumerarios, cumpliendo así con lo establecido con la austeridad del gasto.

11 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

11.1 Actividades de divulgación. (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.1) , Actividades no comprendidas. (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.2.) y Avisos institucionales (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.4.)

Con el fin de validar el cumplimiento de la medida y del artículo 10 de la Ley 1474 del 2011, la OCI evidenció la existencia del contrato No.066-2024 con Big Media Publicidad SAS, cuyo objeto es "*Contratar la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados y todos aquellos ordenados por la Ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales, que necesiten ser divulgados a la ciudadanía en general, en medio de comunicación con circulación nacional y/o regional".* Este se financia con recursos del FRISCO tal como se evidencia en el rubro A-2-0-4-07-06 OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO**,** el valor es de $110 millones por un año y el plazo de ejecución es hasta el 27/05/2025 e inició el 28/05/2024.

Tabla No. 17 Información financiera al 13-sep-24 ejecución del Contrato No.066-2024 Cifras Expresadas en pesos colombianos

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO Porcentaje Ejecutado: 10%	
Concepto	**Valor**
Valor del Contrato	110.000.000
Valor de las adiciones	0
Total Ejecutado y Desembolsado	10.756.823
Valor a pagar en el periodo reportado	13.776.744
Valor Pendiente por Ejecutar	**96.223.255**

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en el Informe de Ejecución del 13-sep-24 Contrato No.066-2024

A continuación, se relacionan los valores pagados para este contrato para el segundo y tercer trimestre del 2024**:**

Tabla No. 18 Pagos realizados tercer trimestre 2024 versus segundo trimestre 2024 Cifras Expresadas en pesos colombianos

	Concepto	Pagos Segundo Trimestre 2024	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-2-0-4-07-06	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	16.857.939	34.377.209	17.519.270	103.92%

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera

Se evidencia una diferencia de $17.519.270, en los pagos respecto al segundo trimestre (abril a junio) vigencia 2024, debiéndose tener en cuenta que obedece a la forma de pago del contrato está pactada de la siguiente manera: " *La SAE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato por mensualidades vencidas, contra la entrega de la factura y de la publicación efectuada, recibida a satisfacción por el Supervisor del contrato, de acuerdo con el valor propuesto en la cotización presentada para cada ítem y cantidad requerida*".

Verificados los pagos realizados para el tercer trimestre, se observa que los mimos corresponden a actividades contempladas en la medida, así:

Tabla No. 19 Pagos realizados a Contrato No.066-2024 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

Factura Electrónica de Venta	Mes	Fecha	Valor	Descripción
BM 2701	Junio	09-jul-24	10.756.823	Publicaciones en diario El Espectador, El tiempo y Olímpica paquete cuñas más entrevista.
BM 2776	Julio	14-ago-24	2.219.904	Publicación en diario El Espectador
BM 2847	Agosto	13-sep-24	3.019.921	Publicación en diario El Espectador y diario El País

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en consulta Plataforma Secop II Contrato No.066-2024 Big Media Publicidad SAS

En el marco de ejecución del contrato se han realizado publicaciones en diferentes periódicos de circulación nacional, en los que se incluyen temas que dan **cumplimiento** a las medidas de austeridad evaluadas.

11.2 Papelería (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.3.)

Para el tercer trimestre del 2024, se identificó el Contrato No.258-2023 con Comercializadora Vinarta SA cuyo objeto es: "*Suministrar insumos y materiales de papelería, útiles de escritorio, equipos de oficina elementos tecnológicos y productos ocasionales, para el normal funcionamiento de la Sociedad de Activos Especiales SAS)".*

Tabla No. 20 Pagos realizados tercer trimestre 2023 versus tercer trimestre 2024 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	Concepto	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-2-0-4-04-15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	36.300.561	34.610.690	(1.689.871)	-4.66%

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera

Se analizaron los pagos realizados del contrato en la Plataforma SECOP II, así:

Tabla No. 21 Pagos realizados Contrato No.258-2023 Comercializadora Vinarta SA Cifras Expresadas en pesos colombianos

Factura Electrónica	Mes	Fecha	Valor	Descripción
ELECT 884	Julio	19-jul-24	8.324.378	Pilas recargables, lápiz, cosedora de escritorio, cinta para carnetización
ELECT 886	Agosto	16-ago-24	8.037.298	Memoria Micro SD, Batería Power Bank, Cámara Sony, numerador manual, tablero acrílico, multipuerto, cartucho HP, porta carnet yoyo.
ELECT 892	Septiembre	06-sep-24	12.954.029	Fichero acrílico, impresora zebra, papel kraft pliego, marcador punta fina, cartulina octavos colores, block iris carta, colores.
ELECT 895	Septiembre	14-sep-24	5.288.683	Cosedora de escritorio, perforadora de escritorio, resaltador, banderitas, clips caja, esferos rojos, esferos azul, lápiz, borrador de nata, reglas, tabla plástica de apoyo, tajalapiz metálico, huellero dactilar, pos-it adhesivas, portaminas, minas 0.7 HB.

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 Contrato No.037 – 2020 Adiciones y prorrogas

De acuerdo con el análisis realizado, el gasto de papelería **cumple** con las características de uniformidad en la calidad y preserva los principios de austeridad del gasto.

11.3 Impresión de folletos, informes y textos institucionales (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.5.)

Para evaluar esta medida, se analizó el contrato No.037-2020 suscrito entre la SAE y León Graficas, cuyo objeto es: "*Contratar a través de una bolsa de productos los servicios de impresión offset, digital, pre-prensa, CTP o cualquier otro sistema de impresión, en diversos formatos, materiales (blandos y rígidos) y con acabados para ser entregados y/o instalados en todo el territorio nacional",* fecha de inicio 13 de abril de 2020, por un valor inicial de cincuenta millones de pesos m/cte ($50.000.000) y un plazo inicial de 10 meses**;** sin embargo, el contrato ha presentado las siguientes situaciones contractuales: a) adiciones por valor de Cuatrocientos sesenta y cuatro millones seiscientos diez mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte ($464.610.338) y b) prórrogas hasta el 30 de junio de 2025, tal como se detalla en la siguiente tabla

Tabla No. 22 No**.** Contrato No.037-2020 León Graficas Expresadas en pesos colombianos

DESCRIPCION	#	FECHA DE SUSCRIPCIÒN	FECHA DE TERMINACIÒN	VALOR CONTRATO / ADICIONES	PLAZO DE EJECUCIÒN	VALOR CONTRATO CON ADICIONES	VALOR ACUMULADO ADICIONES
CONTRATO	037	13-abr-20	13-feb21	50.000.000	10 meses		
MODIFICACIÒN	01	12-feb-21	14-ene-2022	50.000.000	21 meses	100.000.000	50.000.000
MODIFICACIÒN	02		14 -ene-22	20.000.000		120.000.000	70.000.000
MODIFICACIÒN	03	13-ene-22	30-nov-2022	60.000.000	31 meses y 16 días	180.000.000	130.000.000
MODIFICACIÒN	04	30-nov-22	28-feb2023	5.000.000	34 meses y 16 días	185.000.000	135.000.000
MODIFICACIÒN	05	28-feb-23	15-may-23		37 meses		
MODIFICACIÒN	06	15-may-23	31-dic-2023	150.000.000	44 meses y 16 días	335.000.000	285.000.000
MODIFICACIÒN	07	27-dic-23	30-abr-2024	50.000.000	48 meses y 16 días	385.000.000	335.000.000
MODIFICACIÒN	08	26-abr-24	30-jul-24		51 meses y 16 días		

DESCRIPCION	#	FECHA DE SUSCRIPCIÒN	FECHA DE TERMINACIÒN	VALOR CONTRATO / ADICIONES	PLAZO DE EJECUCIÒN	VALOR CONTRATO CON ADICIONES	VALOR ACUMULADO ADICIONES
MODIFICACIÒN	09	17-jul24	31-dic-24	69.610.338	56 Meses y 16 días	454.610.338	404.610.338
MODIFICACIÒN	10	09-octu-24	30-jun-2025	60.000.000	62 meses y 16 días	514.610.338	464.610.338

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 Contrato No.037 – 2020 Adiciones y prorrogas

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el contrato para suministro de impresiones cuyo plazo inicial era de 10 meses se ha extendido a 62 meses y 16 días por medio de prorrogas llegando a una fecha de terminación actual del 30 de junio de 2025, su valor inicial se ha incrementado en un 900% producto de las adiciones que ha tenido a lo largo de la ejecución, alcanzando un valor total del contrato de quinientos catorce millones seiscientos diez mil trecientos treinta y ocho pesos m/cte ($514.610.338). Estas modificaciones incumplen con los establecido en el Manual de Compras y Adquisiciones de la Entidad, que para tal efecto señalan: "***No se podrá realizar ninguna adición al contrato que exceda el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, salvo en los contratos de interventoría***."

Tabla No. 23 No**.** Resumen Contrato No.037-2020 León Graficas Expresadas en pesos colombianos

Número contrato principal	Fecha de Suscripción	Valor Inicial	Modificaciones	Nuevo Plazo total	Fecha de terminación final	Valor Contrato con Adiciones
037-2020	13-abr-20	50,000,000	Diez (10)	sesenta y dos (62) meses y dieciséis (16) días	30 de junio de 2025	514,610,338.00

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 Contrato No.037 – 2020 Adiciones y prorrogas

En la última modificación de este contrato, es decir la No.10, por valor de sesenta millones de pesos ($60.000.000), se evidencia que para la vigencia 2024 se asignan recursos por valor de cuarenta millones de pesos ($40.000.000) (DP SAE 262 del 30 de agosto de 2024) y para la vigencia del 2025 se asignan recursos por veinte millones de pesos ($20.000.000) (DP SAE 54 del 30 de agosto de 2024). Es importante señalar que en las adiciones se están comprometiendo recursos de vigencias futuras, las cuales deben estar cumpliendo con los requisitos para su constitución.

Al 09 de octubre de 2024 el estado financiero del contrato es el siguiente:

Tabla No. 24 Información financiera al 09-oct-24 ejecución del Contrato No.037-2024 Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Valor
Valor del Contrato	50.000.000
Valor actual del contrato con adiciones	454.610.338
Valor ejecutado	442.341.756
Saldo pendiente por ejecutar	**12.268.582**

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la Modificación No.10 Contrato No.037-2020

Verificado en el aplicativo SECOP II no se evidenciaron los soportes de ejecución contractual.

Con base en el análisis anterior, la entidad **no cumple** con las medidas de austeridad contempladas en el Decreto, en lo relacionado con la impresión de folletos y textos institucionales y se recomienda que implementen medidas de control que le permitan garantizar la selección objetiva de los contratistas y además el cumplimiento de las normas relacionadas con las prórrogas y adiciones contractuales. Adicionalmente sea considerada la aplicación de la Directiva

Presidencial y/o normas establecidas en el artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015 en cuanto a utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios.

11.4 Prohibición de aplausos y/o censura (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.6.)

De acuerdo con la información reportada por Entidad no se identificaron difusiones de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o haya promovido su imagen o la de sus funcionarios con cargo a recursos públicos, por lo que se **cumple** la medida del Decreto en este sentido, además que invitamos a la entidad a continuar con su imparcialidad y cumplimiento de la Ley.

11.5 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.7.)

De acuerdo con la información recibida, la OCI no evidencia gastos con cargo a recursos públicos para la impresión y suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, **cumpliendo** con las medidas del Decreto.

12 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

12.1 Cuotas a clubes y pagos de tarjeta crédito (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.1.)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa para el tercer trimestre del 2024, la Entidad no cuenta con afiliación o pago de cuotas a clubes sociales, así mismo, no se realiza pagos de tarjetas de crédito a funcionarios y/o servidores públicos **cumpliendo** así con las medidas del Decreto.

El 21 de junio de 2024, la Dirección Financiera de la Sociedad de Activos Especiales SAS, realizó la entrega de tarjetas de crédito a la Dirección Administrativa – GTI grupo de viáticos y comisiones para uso exclusivo de viáticos y gastos de viaje de la Entidad, así:

Tabla No. 25 Tarjetas de Crédito. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Titular	Cupo Asignado
SAE	50.000.000
FRISCO	300.000.000
Proyecto	10.000.000

Fuente: Información reportada por Dirección Administrativa.

Para el tercer trimestre del 2024, la OCI revisó los extractos bancarios de las tarjetas relacionadas, confirmando que los gastos corresponden a viáticos y gastos de viaje sin excepción.

12.2 Alojamiento y alimentación (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.2.)

De acuerdo con el Artículo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015, las entidades reguladas por este título no podrán celebrar contratos con recursos públicos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación para actividades relacionadas con las funciones que les competen, salvo algunas excepciones específicas. Entre las excepciones se incluyen las actividades de capacitación o seminarios que requieren la presencia de funcionarios de distintas sedes o regionales, así como ciertas actividades vinculadas a negociaciones laborales o encuentros internacionales.

En este sentido, el Contrato No. 064-2022, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de tarjetas y/o bonos de alimentación para suministrar al personal que se encuentra en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento al interior del país" y que cuenta con una ejecución a la fecha del 73.85%, estaría contraviniendo la medida evaluada.

Por lo tanto, se recomienda revisar este objeto contractual de cara a la medida evaluada, dado que su objeto no se ajusta a las excepciones contempladas en el artículo citado, **incumpliendo** así con la medida de austeridad.

Comisiones de Servicio y Viáticos

Como parte de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad y que no se encuentran contempladas en el Decreto, son las comisiones de servicio y viáticos, las cuales integramos como parte de las medidas de alojamiento y alimentación con el siguiente análisis:

La Dirección Administrativa informó, sobre comisiones de servicio y viáticos, lo siguiente:

> *"Las comisiones de servicio se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.*
>
> *Por lo anterior, informamos que el proceso de Viáticos no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad, como lo son Fiscalía, Policía y alcaldías.*
>
> *La Gerencia de Proyectos Especiales en el Marco del Proyecto Paz, no contempla programación de comisiones y viáticos de manera trimestral en atención a que las diligencias y salidas a campo están directamente relacionadas por la información suministrada de manera voluntaria por los exintegrantes de las FARC - EP, por lo cual no se tiene certeza de las fechas en las cuáles se van a realizar dichas comisiones."*

De acuerdo con lo anterior, la Entidad no cuenta con programación fija de comisiones para SAE, FRISCO y Proyectos Especiales. La solicitud y el pago de estas se realizan por demanda de acuerdo con la necesidad de cada grupo interno de trabajo y es aprobada por la Dirección Administrativa asegurando la necesidad de estas para cumplir con el objeto social de la Entidad.

Comisiones de Servicio y Viáticos con cargo al presupuesto de SAE

El valor ejecutado por gastos de viajes durante el tercer trimestre de 2024 fue de $384.524.000 bajo los conceptos de "Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre" correspondiente a viáticos ocasionales. Estos aumentaron con relación al mismo trimestre del año 2023, en un 334% y la mayor participación corresponde al evento de bienestar organizacional denominado "Olimpiadas de la SAE", que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá del 23 al 25 de agosto de 2024.

Tabla No. 26 Viáticos con cargo al presupuesto de SAE. Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

Rubro	III Trimestre 2023	III Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación %
Viáticos	55.714.993	241.816.762	186.101.769	334,0%

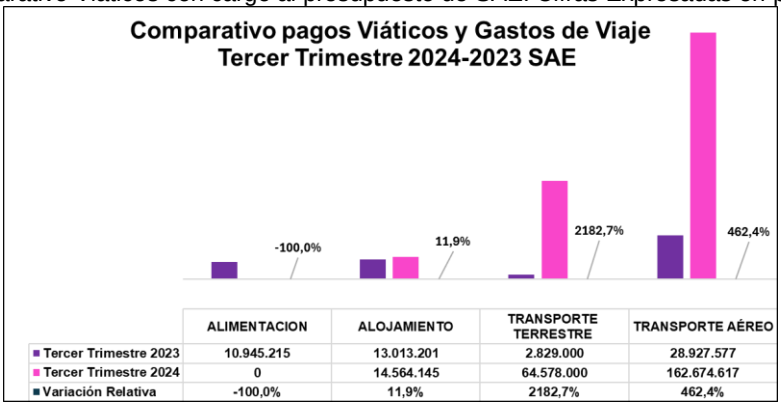
Rubro	III Trimestre 2023	III Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación %
Viáticos Permanentes	384.524.000	518.093.157	133.569.157	34,7%
Transporte CM	1.500.200	3.354.419	1.854.219	123,6%

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

La Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130 del Código Sustantivo del Trabajo, en lo que corresponde a viáticos permanentes incluye como parte del salario el valor de la manutención y alojamiento y excluye el valor correspondiente a medios de transporte y gastos de representación, así las cosas para el tercer trimestre del 2024, consideró que 119 trabajadores(as) hacen parte del grupo de viáticos permanentes, debido que la naturaleza de sus funciones les exige constante movilización y que comparado con el mismo trimestre del 2023, se incrementó en 24 trabajadores reflejando un aumento del gasto.

Para el tercer trimestre del 2024, se ejecutó un total de $ 518.093.157 del rubro de viáticos permanentes, que aumento frente al mismo trimestre de 2023, en el 35%. Adicionalmente, se ejecutó el valor de transporte por medio de las cajas menores con un valor de $ 3.354.419.

Gráfica No. 09 Comparativo Viáticos con cargo al presupuesto de SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos



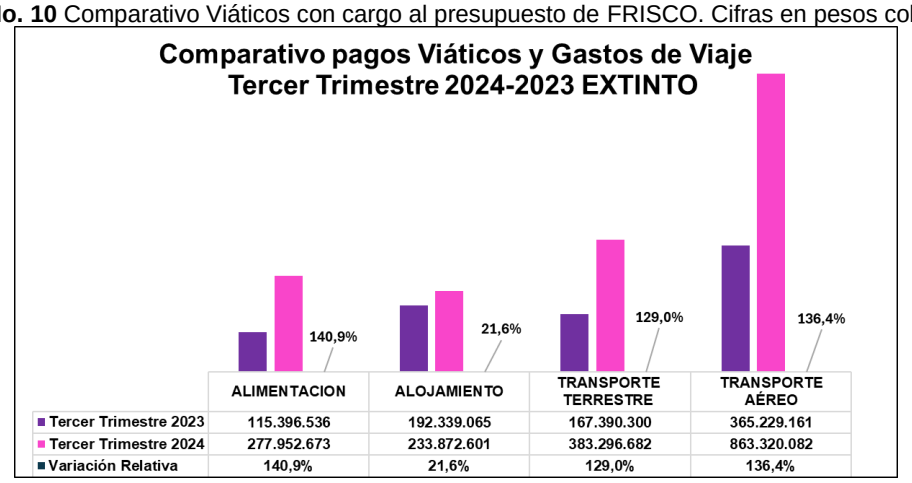
Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Se puede observar en este comparativo que los gastos de transporte terrestre y aéreo han incrementado mientras que los gastos de alojamiento se han comportado de manera similar comparados con el trimestre de la vigencia anterior, esto debido a que el alojamiento programado no se ha causado a la fecha.

Comisiones de Servicio y Viáticos con cargo al presupuesto de FRISCO

Durante el tercer trimestre de 2024, los viáticos y gastos de viaje de bienes extintos fueron por valor de $ 1.758.442.038, presentando un incremento en la generación de comisiones con respecto al mismo trimestre de 2023 de 109,2%.

Gráfico No. 10 Comparativo Viáticos con cargo al presupuesto de FRISCO. Cifras en pesos colombianos



Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Este comparativo demuestra que los gastos de alimentación, de transporte terrestre y aéreo han aumentado entre 129% a 141% teniendo una variación porcentual similar, mientras que los gastos de alojamiento han incrementado en menor proporción en un 21,6%, debido a que en algunas comisiones no se ha requerido pernoctar.

Tabla No. 27 Viáticos con cargo al presupuesto de FRISCO. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Rubro	III Trimestre 2023	III Trimestre 2024	Variación Abs.	Variación %
Viáticos	840.355.062	1.758.442.038	918.086.976	109.2%
Transporte CM	74.990.628	29.719.335	- 45.271.293	- 60.4%
Gastos de Alimentación CM	5.547.411	11.794.459	6.247.048	112.6%

Fuente: Elaborado OCI nov.2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Se presenta una disminución de un 60,4% en gastos de transporte por caja menor. Mientras que los viáticos y gastos de alimentación de Caja Menor tienen un incremento de 109,2% y 112,6% respectivamente, que son resultado de la operación y al incremento de la planta.

12.3 Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.3.)

Como medida de austeridad del gasto en el Decreto se prohíbe la realización de recepciones, fiestas, agasajos y conmemoraciones con cargo al Tesoro Público; de acuerdo con la información reportada por la Dirección de Talento Humano, la Entidad no ha realizado este tipo de actividades.

Sin embargo, la OCI evidenció que la Sociedad de Activos Especiales SAS suscribió el 29/7/2024 el contrato No. 091 de 2024 con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio y fecha de inicio el 01/08/2024 por valor de $3.753.585.020, con una duración de tres años y tiene por objeto*: "apoyo a la gestión de la Dirección de Talento Humano para la logística necesaria en el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar establecido para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS".*

La Entidad realizó durante el tercer trimestre de 2024 las siguientes actividades asociadas al contrato, según información reportada por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 12/11/2024.

Tabla No. 28 Tarjetas de Crédito. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Actividades	Mes	Valor	Observación
Despedida presidente SAE	Julio	16.440.560	Pago realizado el 06 de noviembre 2024
Olimpiadas	Agosto	182.421.294	Pago realizado 24 septiembre 2024
SAE tiene Talento	Septiembre	52.189.168	Pago realizado el 27 de noviembre 2024

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Talento Humano

Una vez analizado el objeto contractual y el Plan de Bienestar Social y Calidad de vida de la vigencia 2024, se evidencia que no está incluida la despedida del presidente de la SAE, como actividad en dicho plan y de acuerdo con la respuesta de la Dirección de Talento Humano, la actividad se realizó en el mes de julio de 2024, fecha anterior al inicio de ejecución del Contrato No. 091 de 2024, que según acta de inicio es el 01/08/2024. El Contratista emitió la factura No. FACC0056477 del 15/10/ 2024 por valor de $16.440.560, pagada efectivamente con cargo a los recursos del citado contrato el 06 de noviembre de 2024.

De acuerdo con la anterior, al Entidad **no cumple** con la medida de austeridad del Decreto.

12.4 Asignación de códigos para llamadas (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.4.)

La Sociedad de Activos Especiales SAS no maneja códigos para llamadas internacionales toda vez que le es permitido realizar estas llamadas desde los planes de telefonía celular. Sin embargo, una vez validados los consumos de plan celular, no se evidencian llamadas al exterior. El plan de telefonía fija permite llamadas nacionales a teléfonos fijos, de esta forma **cumple** con las medidas de austeridad del Decreto.

12.5 Asignación de teléfonos celulares (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.5).

Consumo Telefonía Celular

La Sociedad de Activos Especiales SAS al 30 de septiembre de 2024, cuenta con un plan de telefonía móvil suscrito con el proveedor Comunicación Celular S.A bajo el contrato No. 8218480155. A continuación, se relaciona el detalle de las 19 líneas telefónicas asignadas:

Tabla No. 29 Teléfonos Celulares SAE**.** Cifras Expresadas en pesos colombianos

Cargo y/o Dependencia	No. Celular	Cargo Fijo Mensual
Presidente	313XXXXXX	368.626
Gerente de Depositarios	310 XXXXXX	86.432
Jefe de Oficina Prensa y Comunicaciones	310 XXXXXX	86.432
Jefe de control interno	313 XXXXXX	86.432
Vicepresidente de Activos Muebles e Inmuebles	310 XXXXXX	86.432
Grupo Comercial Dir. Territorial Sur	310 XXXXXX	86.432
Grupo comercial Dir. Territorial Sur	312 XXXXXX	86.432
Grupo Comercial Dir. Territorial Occidente	321 XXXXXX	86.432
Grupo Comercial Dir. Territorial Occidente	310 XXXXXX	86.432
Grupo Dirección Territorial Caribe	322 XXXXXX	86.432
Enlace zonal Santander	322 XXXXXX	86.432

Cargo y/o Dependencia	No. Celular	Cargo Fijo Mensual
Grupo Comercial Dirección Territorial Caribe	321 XXXXXX	86.432
Jefe oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información	321 XXXXXX	86.432
Jefe oficina de Tecnologías y sistemas de la Información	321 XXXXXX	86.432
Director para la Democratización Activos Muebles	310 XXXXXX	86.432
SAE	321 XXXXXX	54.672
SAE	321 XXXXXX	54.647
SAE	321 XXXXXX	54.649
SAE	321 XXXXXX	54.647
Vicepresidente de activos muebles e inmuebles	310 XXXXXX	715.900
Total Cargo Fijo – Consumo Celular		**2.513.195**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

En el Tercer Trimestre de 2024, se realizaron pagos por concepto de telefonía celular por valor de $6.107.831 presentando un incremento del 21.28% comparado con el mismo trimestre del año 2023. Este incremento corresponde el aumento del cargo fijo anual de telefonía celular:

Tabla No. 30 Variación Telefonía Celular SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Celular	5.036.332	6.107.831	1.071.499	21.28%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

De igual manera, se presenta un incremento del 13.28% comparado con el segundo trimestre de 2024 dado que durante el mes de septiembre de 2024 se asignó un nuevo teléfono (HONOR X7B 256GB) a la Vicepresidencia de Activos Muebles e Inmuebles:

Tabla No. 31 Variación Telefonía Celular SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Segundo Trimestre 2024	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Celular	5.392.012	6.107.831	715.819	13.28%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Consumo Telefonía Fija

La Sociedad de Activos Especiales SAS al 30 de septiembre de 2024, cuenta con un plan de telefonía fija con el proveedor Comunicación Celular S.A y una línea anticorrupción 018000111612 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP y 8 Modem del proveedor Comunicación Celular S.A. para los enlaces territoriales.

Durante el Tercer Trimestre de 2024, se realizaron pagos por concepto de telefonía fija por valor de $24.057.948 presentando un incremento del 4.21% comparado con el mismo trimestre del año 2023. Este incremento corresponde al aumento anual del servicio:

Tabla No. 32 Variación Telefonía Fija SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Fija	23.085.424	24.057.948	972.524	4.21%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

El valor de la telefonía fija disminuyó en un 7.25% comparado con el segundo trimestre del mismo año por la disminución del número de llamadas entrantes por la línea anticorrupción:

Tabla No. 33 Variación Telefonía Fija SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Segundo Trimestre 2024	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Fija	25.938.354	24.057.948	-1.880.406	-7.25%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Es importante mencionar que, a partir del mes de septiembre de 2024 por instrucciones de la Vicepresidencia Corporativa (Memorando No. 2024120011913), los pagos por concepto de servicios de Internet, DataCenter, Clou, Licencias, Analítica se realizan por el rubro presupuestal A-2-04-08-06 – Teléfono Fax y Otros.

En resumen y de acuerdo con las instrucciones dadas por la Vicepresidencia Corporativa, el total del rubro de Teléfono, Fax y Otros presenta un incremento 652.34% comparado con el mismo trimestre del año 2023 y un incremento del 575.45% comparado con el segundo trimestre de 2024, es decir que la tendencia del gasto es al incremento a realizar el análisis de forma global.

Tabla No. 34 Variación Teléfono. Fax y Otros SAE. Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

Concepto	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Teléfono Fax y Otros	28.121.756	211.572.313	183.450.557	652.34%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Tabla No. 35 Variación Teléfono. Fax y Otros SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Segundo Trimestre 2024	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Teléfono Fax y Otros	31.323.073	211.572.313	180.249.240	575.45%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

De acuerdo con los archivos recibidos de Ejecución Presupuestal de la Dirección Financiera, del FRISCO, durante el tercer trimestre de 2024 se identificaron pagos por el rubro Teléfono, Fax y Otros por valor de $385.885.061 mostrando una disminución del 3.23% con respecto al segundo trimestre de 2024. Es importante aclarar que estos pagos corresponden a bienes administrados por la Entidad y no corresponden a gastos de funcionamiento.

De acuerdo con anterior la Entidad **cumple** con la medida de austeridad contempladas en el Decreto, sobre asignación de teléfonos celulares, sin embargo, se recomienda revisar el plan celular adquirido para cada empleado y sus necesidades, toda vez que se evidencia que no se utilizan los minutos de larga distancia a Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico y México y los consumos de la línea asignada a Presidencia no superan los 50 minutos mensuales, con el fin de determinar la posibilidad de reducir tarifas y minutos de consumo para ser más eficientes en la ejecución de los gastos sin afectar la operación normal de la Entidad, adicionalmente los teléfonos son asignados a empleados de cargos contemplados en el Decreto.

12.6 Asignación de vehículos (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.6.)

Asignación Vehículos SAE

La Sociedad de Activos Especiales SAS al 30 de septiembre de 2024, reporta un total de 33 vehículos que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación:

Tabla No. 36. Relación Vehículos 2024 SAE.

No.	Vehículo	Marca	Modelo	Cargo y/o Dependencia
1	Camioneta	Toyota Prado	2020	Presidencia
2	Camioneta	Toyota Prado	2021	Presidencia
3	Camioneta	Toyota Land Cruiser	2015	Dirección Territorial Centro Oriente
4	Camioneta	Toyota Prado	2020	Dirección Territorial Centro Oriente
5	Camioneta	Nissan Frontier	2022	Dirección Territorial Centro Oriente
6	Camioneta	Toyota Prado	2014	Dirección Territorial Centro Oriente
7	Camioneta	Amarok Trendline	2020	Dirección Territorial Centro Oriente
8	Camioneta	Toyota Prado	2022	Dirección Territorial Centro Oriente
9	Camioneta	Toyota 4 Runner	2016	Dirección Territorial Caribe
10	Camioneta	Toyota Prado	2017	Dirección Territorial Caribe
11	Camioneta	Toyota Fortuner	2022	Dirección Territorial Caribe
12	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	2017	Dirección Territorial Caribe
13	Camioneta	Toyota Hilux	2021	Regional Norte - Montería
14	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	2018	Dirección Territorial Occidente
15	Camioneta	Lexus GX 460	2013	Dirección Territorial Occidente
16	Camioneta	Toyota Prado	2017	Dirección Territorial Occidente
17	Camioneta	Toyota Fortuner	2021	Dirección Territorial Occidente
18	Camioneta	Ford Ranger	2020	Dirección Territorial Occidente
19	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	2019	Regional Occidente - Agencia Pereira
20	Camioneta	Toyota Land Cruiser	2015	Dirección Territorial Sur
21	Camioneta	Toyota Hilux	2019	Dirección Territorial Sur
22	Camioneta	Toyota Fortuner	2015	Dirección Territorial Sur
23	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	2017	Dirección Territorial Sur
24	Camioneta	Suzuki Vitara 2WD AT	2021	Dirección Sur - Agencia Neiva
25	Camioneta	Volskswagen Amarok	2015	Dirección Administrativa -Servicios Generales
26	Camioneta	Toyota Prado	2015	Dirección Administrativa -Servicios Generales
27	Camioneta	Toyota 4 Runner	2011	Dirección Administrativa -Servicios Generales
28	Camioneta	Toyota Fortuner	2020	Dirección Administrativa -Servicios Generales
29	Camioneta	Toyota Hilux	2019	Dirección Administrativa -Servicios Generales
30	Camioneta	Toyota Prado	2014	Dirección Administrativa -Servicios Generales
31	Camioneta	Toyota Fortuner	2022	Dirección Administrativa -Servicios Generales
32	Camioneta	Kia Spoetage	2022	Dirección Administrativa -Servicios Generales
33	Camioneta	Toyota Fortuner	2023	Dirección Administrativa -Servicios Generales

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

A continuación, se detalla el total de los vehículos asignados por Dependencia:

Tabla No. 37. Número de vehículos SAE

Dependencia	No. de Vehículos
Presidencia	2
Dirección Administrativa -Servicios Generales	9
Dirección Sur - Agencia Neiva	1
Dirección Territorial Caribe	4
Dirección Territorial Centro Oriente	6
Dirección Territorial Occidente	5
Dirección Territorial Sur	4

Dependencia	No. de Vehículos
Regional Norte – Montería	1
Regional Occidente - Agencia Pereira	1
Total general	**33**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Los vehículos asignados a la Dirección Administrativa – Servicios Generales, son utilizados para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestión documental a la sede principal, transporte de vicepresidentes, gerentes y directores para diferentes reuniones, según lo informado por la Dirección Administrativa.

Comprado con el segundo trimestre de 2024 y analizada la información reportada por la Dirección Administrativa, se observa que, durante el tercer trimestre de 2024, fueron entregados a la Sociedad de Activos Especiales mediante Resolución No. 411 del 27 de junio de 2024 en figura de destinación los siguientes vehículos:

Tabla No. 38. Vehículos asignados SAE - Resolución No. 411 del 27 de junio de 2024

Vehículo	Marca	Modelo	Dependencia
Camioneta	Amarok Trendline	2020	Dirección Territorial Centro Oriente
Camioneta	Toyota Prado	2022	Dirección Territorial Centro Oriente
Camioneta	Toyota Fortuner	2022	Dirección Territorial Caribe
Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	2017	Dirección Territorial Caribe
Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	2017	Dirección Territorial Sur
Camioneta	Toyota Fortuner	2022	Dirección Administrativa -Servicios Generales
Camioneta	Toyota Fortuner	2023	Dirección Administrativa -Servicios Generales

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Adicional, es importante mencionar que mediante el Convenio Interadministrativo No. 051 de 2024 del 15/04/2024, la Unidad de Protección Nacional UNP asignó para la adecuada protección del presidente de la Entidad un vehículo blindado; es decir, a la fecha, Presidencia cuenta con tres vehículos asignados.

Así mismo, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa, la Sociedad de Activos Especiales SAS no tiene vehículos asignados a exfuncionarios de la Entidad.

Adicionalmente, la OCI analizó los aspectos relacionados con el pago y/o suministro de: i) impuestos sobre vehículos, ii) SOAT, iii) póliza todo riesgo y iv) combustibles y lubricantes, obteniendo los siguientes resultados:

Impuesto sobre Vehículos Automotores

Durante el tercer trimestre del 2024, la Entidad realizo el pago de impuesto vehicular por valor de $48.646.650; y lo realizó para 6 vehículos de los 33 en total así:

Tabla No. 39. Impuesto Vehículos Tercer Trimestre 2024**.**
Cifras Expresadas en pesos colombianos.

Marca	Modelo	Impuesto 2024
Toyota Fortuner	2022	8.433.000
Toyota Fortuner	2023	7.563.000
Toyota 4 runner	2017	5.516.000
Toyota Fortuner	2022	11.510.650
Toyota 4 runner	2017	5.867.000
Toyota Prado	2022	9.757.000
Total		**48.646.650**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

El pago de Impuesto Vehicular de los vehículos anteriormente mencionados fue pagado durante el mes de septiembre de 2024, toda vez que estos fueron entregados a la SAE en figura de destinación mediante Resolución No. 411 del 27 de junio de 2024.

Durante la vigencia 2024 el total de impuesto sobre vehículos ha sido cancelado así:

Tabla No. 40. Impuesto Vehículos Vigencia 2024**.** Cifras Expresadas en pesos colombianos.

Trimestre - 2024	No. de Vehículos	Impuesto 2024
I Trimestre	14	54.578.252
II Trimestre	12	42.182.800
III Trimestre	6	48.646.650
Total Impuesto Vehicular		**145.407.702**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Comparando el acumulado septiembre de 2023 vs. acumulado septiembre 2024 se evidencia un incremento del 145% lo cual obedece a los nuevos vehículos asignados a las diferentes dependencias.

En el análisis de la Ejecución Presupuestal para FRISCO, se identificó que durante el tercer trimestre de 2024 se realizaron pagos por Impuesto de Vehículos de $22.759.800 mostrando un incremento del del 100% con respecto al segundo trimestre de 2024. Es importante aclarar que el pago de impuestos vehicular corresponde a bienes administrados por la Entidad y no corresponden a gastos de funcionamiento.

Seguro Obligatorio Accidente de Tránsito – SOAT.

La Sociedad de Activos Especiales SAS, durante el tercer trimestre de 2024 realizó el pago por valor $11.914.400 por concepto de Seguro Obligatorio Accidente de Tránsito – SOAT para los siguientes vehículos:

Tabla No. 41. Seguro SOAT 2024 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Marca	Placa	Vigencia		Valor SOAT
		Desde	Hasta	
Toyota Lexus	ZxT 4xx	01-ago-24	31-jul-25	1.397.700
Toyota Prado	HxT 8xx	01-ago-24	31-jul-25	1.397.700
Toyota Prado	HxK 8xx	19-ago-24	18-ago-25	1.397.700
Toyota Prado	JxP 8xx	11-jul-24	10-jul-25	1.163.900

Marca	Placa	Vigencia		Valor SOAT
		Desde	Hasta	
Toyota Fortuner	KxX 5xx	26-jul-24	25-jul-25	1.163.900
Volswagen Amarok Trendline	GxZ 0xx	26-jul-24	25-jul-25	1.032.300
Toyota 4 Runner SR5	JxR 8xx	26-jul-24	25-jul-25	1.163.900
Toyota Runner Limited	JxW 8xx	26-jul-24	25-jul-25	1.163.900
Toyota Fortuner	LxX 1xx	09-sep-24	08-sep-25	869.500
Toyota Prado	KxK 9xx	13-sep-24	12-sep-25	1.163.900
Total				**11.914.400**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Seguro de Vehículos

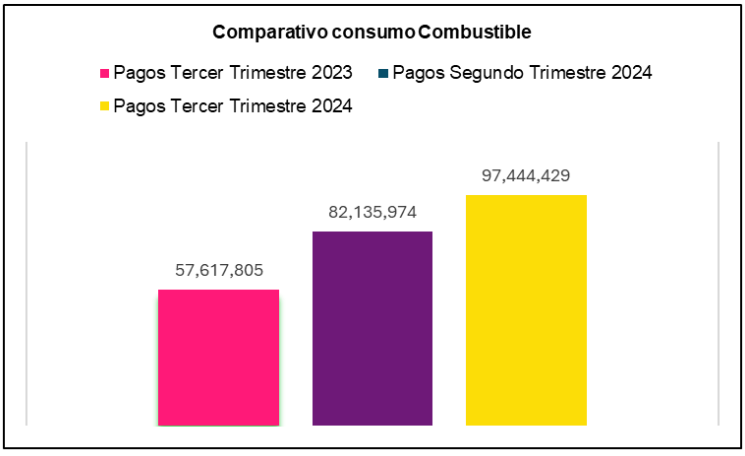
Como parte del análisis integral realizado a los vehículos durante el tercer trimestre del 2024, se realizó pago de seguro de todo riesgo por valor de $75.938.185 a SBS Seguros Colombia S.A.

Para el tercer trimestre de 2024, el rubro de Seguros de Vehículos se realizaron pagos por un valor total de $87.852.585 versus $398.711.310 pagados durante el segundo trimestre de 2024, mostrando así una disminución del 77.97%. Esta variación obedece a que durante el segundo trimestre de 2024 se realizó la renovación de la Póliza colectiva para autos.

Combustibles y Lubricantes

La Entidad cuenta con el contrato de prestación de servicios No. 036-2021 con La Organización Terpel S.A del 6 de julio de 2021, 5 por valor total de $821.511.848 con adiciones, el objeto es "***Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta el servicio a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.***", el plazo inicial se ha extendido al 12 de julio de 2025 con las prórrogas realizadas. Los vehículos cuentan con un chip que permiten identificar el consumo individual de combustible.

Gráfica No. 11. Consumo Combustible SAE.



Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

El total del rubro de combustible presenta un incremento del 69.12% comparado con el mismo trimestre del año 2023 y un incremento del 18.64% comparado con el segundo trimestre de 2024, toda vez que para la vigencia 2023 la Entidad contaba con 26 vehículos rodantes y al 30 de

septiembre de 2024 cuenta con un total de 33 vehículos. Así mismo, estas variaciones obedecen al incremento mensual del valor del combustible decretado por el Gobierno Nacional.

Tabla No. 42 Variación Combustible SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	57.617.805	97.444.429	39.826.624	69.12%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Tabla No. 43 Variación Combustible SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Segundo Trimestre 2024	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	82.135.974	97.444.429	15.308.455	18.64%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Ahora bien, la Entidad asume el consumo de combustible de dos vehículos adicionales que hacen parte del esquema de seguridad del presidente y vicepresidente de Sociedades y que fueron asignados por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

La Entidad **cumple** con las medidas complementarias que ha implementado frente a la austeridad del gasto para los vehículos que fueron asignados en destinación provisional a la SAE para el cumplimiento de sus funciones, pero es importante que utilice las herramientas de control como lo es el aplicativo de la Organización Terpel que permite analizar estadísticas de consumo de combustible por vehículo, de esta manera garantiza que los vehículos están siendo usados para el cumplimiento de su objeto social y no para fines particulares o diferentes al cumplimiento de funciones.

Adicional a las medidas descritas en el Decreto, la entidad hace el control y seguimiento a otros gastos los cuales detallaremos a continuación:

SERVICIOS PÚBLICOS

Acueducto y Alcantarillado

Para el Tercer Trimestre de 2024, la SAE realizó pagos por concepto de acueducto y alcantarillado por valor de $13.608.421 presentando un incremento del 17.40% comparado con el mismo trimestre del año 2023, la variación obedece a que durante el año anterior no se encontraban en funcionamiento las agencias Montería, Bucaramanga, bodega Paris y bodega Patio Bonito:

Tabla No. 44 Variación Acueducto SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Acueducto	11.591.289	13.608.421	2.017.132	17.40%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Tabla No. 45 Variación Acueducto por Sedes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Sede	Descripción Sede	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agencia - Montería	Agencia - Montería		371.248	371.248	100.00%
Agencia B/manga	Agencia Bucaramanga		704.960	704.960	100.00%
Bogotá	Bogotá - Bodega Paris		426.180	426.180	100.00%
	Bogotá - Bodega Patio Bonito		173.150	173.150	100.00%
	Bogotá - Sede Principal	8.795.026	8.562.530	-232.496	-2.64%
Total Bogotá		**8.795.026**	**9.161.860**	**366.834**	**4.17%**
Territorial Caribe	Territorial Caribe	780.099	1.179.026	398.927	51.14%
Territorial Sur	Territorial Sur	2.016.164	2.191.327	175.163	8.69%
Total General		**11.591.289**	**13.608.421**	**2.017.132**	**17.40%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

El consumo de acueducto presenta una disminución total del 36.83% comparado con el segundo trimestre de 2024, debido a que la Entidad realizó pagos por concepto el saneamiento de las cuentas correspondientes a meses anteriores de las agencias: Montería y Bucaramanga, además de la disminución del consumo para la Sede Principal en Bogotá por el proceso de implementación de medidas de ahorro del consumo:

Tabla No. 46 Variación Acueducto SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Acueducto	21.543.717	13.608.421	-7.935.296	-36.83%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Tabla No. 47 Variación Acueducto por Sedes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Sede	Descripción Sede	Pagos Segundo Trimestre 2024	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agencia - Montería	Agencia - Montería	2.954.878	371.248	-2.583.630	-87.44%
Agencia B/manga	Agencia Bucaramanga	2.752.590	704.960	-2.047.630	-74.39%
Bogotá	Bogotá - bodega Paris	414.690	426.180	11.490	2.77%
	Bogotá - bodega patio bonito	128.420	173.150	44.730	34.83%
	Bogotá - Sede Principal	12.220.531	8.562.530	-3.658.001	-29.93%
Total Bogotá		**12.763.641**	**9.161.860**	**-3.601.781**	**-28.22%**
Territorial Caribe	Territorial Caribe	883.891	1.179.026	295.135	33.39%
Territorial Sur	Territorial Sur	2.188.717	2.191.327	2.610	0.12%
Total General		**21.543.717**	**13.608.421**	**-7.935.296**	**-36.83%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Para las sedes de Medellín, Pereira y Neiva, el servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra incluido en el valor de la Administración.

Energía

Para el Tercer Trimestre de 2024, la Entidad realizó pagos por concepto de energía por valor de $167.354.935 presentando un incremento del 105.17% comparado con el mismo trimestre del año 2023 y una disminución del 10.22% comparado con el segundo trimestre de 2024, el incremento del tercer trimestre corresponden al pago del servicio de las agencias Montería, Bucaramanga y Neiva y el traslado de Sede Principal de Bogotá, en donde se adecuó las instalaciones como respuesta al incremento de la planta del Rediseño Institucional.

Tabla No. 48 Variación Energía SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Energía	81.567.164	167.354.935	85.787.771	105.17%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Tabla No. 49 Variación Energía SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Segundo Trimestre 2024	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Energía	186.399.721	167.354.935	-19.044.786	-10.22%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

A continuación, se muestra el detalle de consumo por cada una de las sedes:

Tabla No. 50 Variación Energía por Sedes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Sede	Descripción Sede	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agencia - Montería	Agencia Montería		117.610	117.610	100.00%
Agencia B/manga	Agencia - Bucaramanga		316.832	316.832	100.00%
Agencia - Neiva	Agencia - Neiva		176.075	176.075	10.00%
Bogotá	Bogotá - sede principal	45.468.770	105.523.481	60.054.711	132.08%
	Bogotá - sede Ricaurte	8.273.210	6.950.620	-1.322.590	-15.99%
Total Bogotá		**53.741.980**	**112.474.101**	**58.732.121**	**109.29%**
Territorial caribe	Territorial caribe	12.070.670	34.595.210	22.524.540	186.61%
Territorial sur	Territorial sur	12.017.752	14.825.011	2.807.259	23.36%
Territorial occidente	Territorial occidente	3.736.762	4.850.096	1.113.334	29.79%
Total. General		**81.567.164**	**167.354.935**	**85.787.771**	**105.17%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Tabla No. 51 Variación Energía por Sedes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Sede	Descripción Sede	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agencia - Montería	Agencia Montería		117.610	117.610	100.00%
Agencia B/manga	Agencia - Bucaramanga	1.526.489	316.832	-1.209.657	-79.24%
Agencia - Neiva	Agencia - Neiva	21.431	176.075	154.644	721.59%
Bogotá	Bogotá - Sede Principal	140.480.000	105.523.481	-34.956.519	-24.88%
	Bogotá - sede Ricaurte	7.602.900	6.950.620	-652.280	-8.58%

Sede	Descripción Sede	Pagos Tercer Trimestre 2023	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total Bogotá		**148.082.900**	**112.474.101**	**-35.608.799**	**-24.05%**
Territorial caribe	Territorial Caribe	15.587.300	34.595.210	19.007.910	121.94%
Territorial sur	Territorial Sur	16.111.258	14.825.011	-1.286.247	-7.98%
Territorial occidente	Territorial Occidente	5.070.343	4.850.096	-220.247	-4.34%
Total General		**186.399.721**	**167.354.935**	**-19.044.786**	**-10.22%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Comparado el segundo trimestre de 2024 versus tercer trimestre de 2024, se resalta la disminución del consumo en servicios público, sin embargo, es importante que la Entidad realice un control periódico de consumo de energía por sedes teniendo en cuenta que la información se encuentra a mayo de 2024, además de diseñar indicadores de seguimiento que le permitan informar la eficiencia de las medidas de ahorro y el impacto en la austeridad del gasto.

En cuanto a los gastos asociados al FRISCO, durante el tercer trimestre de 2024 se identificaron pagos de servicios públicos (acueducto, energía) para los bienes inmuebles administrados por valor de $516.150.647 mostrando un incremento del 153.93% con respecto al segundo trimestre de 2024, los pagos corresponden a los bienes administrados por la Entidad.

SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Entidad suscribió el 22 de julio de 2022 el contrato de prestación de servicios No. 048 – 2022 con la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Águila de Oro de Colombia Ltda. por valor de $12.156.695.624 con adiciones, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada Fija y Móvil, con armas, sin armar, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de las sedes en las que opera la Sociedad y a los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS que requieran este tipo de servicio, de conformidad con el pliego de condiciones de concurso público 7 de 2022, la propuesta presentada y el contrato*" con una fecha de terminación del 24 de octubre de 2024, financiado con recursos de SAE y del FRISCO.

Adicionalmente, la SAE SAS suscribió el Convenio Interadministrativo No. 051-2024 con la Unidad Nacional de Protección (UNP) por valor de $516.536.922 incluido IVA para *"Aunar esfuerzos entre la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS, que permitan ejercer la adecuada protección del señor presidente de la SAE SAS, quien en razón a su cargo y funciones presenta un riesgo extraordinario para su vida, integridad, libertad y seguridad personal",* con una duración de doce meses contados a partir del 15 de abril 2024 hasta el 14 de abril de 2025. Es importante mencionar que los aportes de las partes serán de la siguiente manera:

- SAE SAS por valor de $266.234.744.
- UNP: por valor de $250.302.178

Para el tercer trimestre de 2024, se realizaron pagos por concepto de seguridad y vigilancia por valor de $346.222.570 presentando un incremento de 39.29% comparado con el tercer trimestre de 2023, y un incremento del 27.61% comparado con el segundo trimestre de 2024 que obedece, a los tipos de servicios que se instalan o se levantan según la necesidad de las áreas. En cuanto

al gasto reconocido por el Convenio Interadministrativo, el incremento obedece a que durante el mes de septiembre se realizaron pagos correspondientes a los servicios prestados durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024, que fueron facturados en el periodo agosto y septiembre de 2024 incumplimiento la cláusula quinta del convenio interadministrativo No. 051-2024: *"La factura debe ser radicada ante La Sociedad de Activos especiales S.A.S durante el mes siguiente a la prestación del servicio…"*

Tabla No. 52 Variación Seguridad y Vigilancia SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Empresa	Total Tercer Trimestre 2023	Total Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Compañía Águila de Oro de Colombia Ltda.	213.950.989	241.389.710	27.438.721	12.82%
Unidad Nacional de Protección - UNP	34.615.204	104.832.860	70.217.656	202.85%
Total pagos Seguridad y Vigilancia	**248.566.193**	**346.222.570**	**97.656.377**	**39.29%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Tabla No. 53 Variación Seguridad y Vigilancia SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Empresa	Total Segundo Trimestre 2024	Total Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Compañía Águila de Oro de Colombia Ltda.	236.693.430	241.389.710	4.696.280	1.98%
Unidad Nacional de Protección - UNP	34.615.204	104.832.860	70.217.656	202.85%
Total pagos Seguridad y Vigilancia	**271.308.634**	**346.222.570**	**74.913.936**	**27.61%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

A continuación, se muestra el detalle de los pagos realizados por las diferentes sedes de la Entidad:

Tabla No. 54 Variación por Sedes Seguridad y Vigilancia SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Sede	Total Segundo Trimestre 2024	Total Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agencia Bucaramanga		148.500	148.500	100.00%
Agencia Montería		99.000	99.000	100.00%
Agencia Neiva		165.000	165.000	100.00%
Agencia Pereira		165.000	165.000	100.00%
Bogotá	190.066.140	193.832.814	3.766.674	1.98%
Territorial Caribe	15.697.590	15.538.294	-159.296	-1.01%
Territorial Occidente	15.343.059	15.819.663	476.604	3.11%
Territorial Sur	15.586.641	15.621.439	34.798	0.22%
Total Compañía Águila de Oro de Colombia Ltda	**236.693.430**	**241.389.710**	**4.696.280**	**1.98%**
Total Unidad Nacional de Protección - UNP	**34.615.204**	**104.832.860**	**70.217.656**	**202.85%**
Total Pagos Seguridad Vigilancia	**271.308.634**	**346.222.570**	**74.913.936**	**27.61%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

Con base en el análisis realizado, los gastos correspondientes a la vigilancia que paga la Entidad están soportados de acuerdo con sus necesidades, sin embargo, se identificó la inoportunidad en el registro y pago de los servicios prestados por la Unidad Nacional de Protección, por lo que

se sugiere que la SAE solicite de manera mensual las facturas para registrar el gasto y pagarlo en el periodo correspondiente ya que el valor se encuentra presupuestado y su ejecución debe dar total cumplimiento a lo detallado en el Contrato Interadministrativo.

Por su parte el FRISCO, pagó durante el tercer trimestre del 2024 un valor de $1.062.616.831, en el marco del contrato No. 048 – 2022 suscrito con la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Águila de Oro de Colombia Ltda, por concepto del servicio de vigilancia de a bienes administrados.

Arrendamiento Sedes

La SAE cuenta con 5 contratos de arrendamiento, de los cuales el contrato suscrito con Valle Nevado S.A. con fecha de terminación 30 de noviembre 2024 y Fausto Piedrahita con fecha de terminación 31 de diciembre de 2024, se encuentran actualmente en proceso de prórroga hasta el 30 de marzo de 2025.

Tabla No. 55 Contratos de Arrendamiento Sedes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Tipo de contrato	Contratista	Canon mensual julio	canon mensual agosto	Canon mensual septiembre	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato de Arrendamiento 014-2015	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S. **(Archivo Central)**	37.649.910	37.649.910	37.649.910	2 de febrero de 2015	30 de junio de 2025
Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLE NEVADO S.A **(Terr. Occidente)**	15.892.737	15.136.737	15.136.737	25 de diciembre 2015	30 de noviembre 2024
Contrato de Arrendamiento 049-2022	FAUSTO PIEDRAHITA **(Terr. Occidente Of. 803)**		8.767.539	4.878.259	10 de agosto de 2022	30 de diciembre 2024
Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A **(Terr. Caribe)**	43.079.055	43.079.055	43.079.055	1 de julio de 2020	31 de diciembre de 2024
Contrato de Arrendamiento 017-2023	Procomercio S.A **(Dirección General)**	640.026.395	640.026.395	640.026.395	2 de mayo de 2023	2 de mayo de 2026
Total		**736.648.097**	**744.659.636**	**740.770.356**		

Fuente: *Información Reportada por la Dirección Administrativa*

Así mismo, esta Dirección reporta los siguientes inmuebles en figura de destinación provisional a favor de la SAE:

Tabla No. 56 Sedes Destinación Provisional SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Dirección territorial	Tipo inmueble	FMI No.	Ubicación	Resolución No.	Canon mensual
D. Territorial Sur (Cali)	Oficina	370-573560 370-573561 370-573512	Piso 12 y Of 308 Centro financiero La Ermita Cr. 3 No. 12 - 40	082 del 15 de marzo de 2023	N/A
Pereira	Oficina	290-40447	Oficina 311 Edificio Antonio Correa Molina Cra 7 No. 18- 19	654 del 28 de noviembre de 2023	N/A

Dirección territorial	Tipo inmueble	FMI No.	Ubicación	Resolución No.	Canon mensual
Neiva	Oficina	200-233343	Oficina 403 Centro Urbano San Juan Plaza CL 46 # 16 – 24	270 del 15 de mayo de 2024	N/A
Montería	Local Comercial	140-75569	Carrera 5 A No. 62 B-15 Local 5, Centro Comercial Plaza del Recreo	310 del 28 de mayo de 2024	N/A
Bucaramanga	Local Comercial	300-4246	Cll 34 # 18 - 64 Local 211, Centro Comercial Rosedal	351 del 13 de junio de 2024	N/A
Bodega Ricaurte	Bodega	50C-137745	Calle 12 B No. 28-70 Bogotá	1311 del 09 de diciembre de 2005	N/A
Bodega Paris	Bodega	50C-1424391	Carrera 86 No. 86-34 Bogotá	960 del 10 de octubre de 2002	N/A
Bodega Patio Bonito	Bodega	50S-40061693	Carrera 86 C Bis No. 42-38 Sur Bogotá	988 del 18 de agosto de 2017	N/A

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

Durante el tercer trimestre de 2024, la SAE realizó pagos por concepto de arrendamientos de bienes por valor de $2.222.078.089 y reflejó un incremento del 9.23% comparado con el segundo trimestre de 2024 el cual obedece al incremento del canon de arrendamiento de la Territorial Caribe – FAMOC DE PANEL S.A conforme a la modificación No. 02 al contrato 051 de 2020:

Tabla No. 57 Variación Arrendamiento Bienes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Segundo Trimestre 2024	Pagos Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Arrendamientos Bienes	2.034.375.022	2.222.078.089	187.703.067	9.23%

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

13 OTRAS DISPOSICIONES.

13.1 Pagos de conciliaciones judiciales (Capitulo 6 artículo 2.8.4.8.1.)

La Dirección de asuntos legales remitió la relación de pagos por concepto de conciliaciones a través del rubro: A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO, discriminados así:

Tabla No. 58. Pagos de conciliaciones judiciales. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

Descripción	Valor	Pago	Observaciones	Pagado
Pago de Sentencia Pedro Enrique Castañeda Álvarez Saldo A Favor De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Proceso 2014-00230	382.347	22-mar	Trimestre 1	533.534.291
Pago de Sentencia Maria Edilma Jaramillo Quintero Proceso 2014-00199. 70% Beneficiaria	34.844.399	08-abr		
Pago de sentencia Maria Edilma Jaramillo Quintero proceso 2014-00199. 30% apoderado	14.933.314	08-abr		
Pago de sentencia Sociedad Cano Builes Ltda proceso 1996-0035	483.374.231	01-abr		

Descripción	Valor	Pago	Observaciones	Pagado
Pago de sentencia Eder John Barros Castro y otro proceso 2021-00044. Apoderado 100%	165.803.266	22-abr	Trimestre 2	1.699.694.497
Pago de sentencia Marleny Rentería Mosquera y otros procesos 2019-00100. Apoderado	1.444.600.148	22-may		
Pago de sentencia Marleny Rentería Mosquera y otros procesos 2019-00100. Deposito judicial	3.445.267	22-may		
Pago de sentencia Cesar Humberto Sabogal Cruz proceso 2022-01023	28.087.075	08-jul		
Pago de sentencia Produmax SAS proceso 2016-00168. 100% apoderada	57.758.741	08-jul		
Pago de sentencia Luz Adriana Mejia Sanchez proceso 2013-00411	160.880.376	02-ago	Trimestre 3	252.548.712
Pago de sentencia Carlos Eduardo Gutiérrez Villegas proceso 2009-00499	91.668.336	26-ago		
TOTAL	**2.485.777.500**			**2.485.777.500**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales

Resultado del análisis de la información, se refleja en la siguiente gráfica un aumento en el valor pagado desde el rubro de sentencias y/o conciliaciones en el segundo trimestre comparado con el primer y tercer trimestre de la vigencia 2024

Grafica No.12. Conciliaciones pagadas 2024



Fuente: Elaborado OCI nov. 2024

Comparando la información remitida por la Dirección de Asuntos Legales con el reporte enviado por la Dirección financiera se identificó un pago adicional asignado al rubro de sentencias y/o conciliaciones en el primer semestre del 2024, el cual fue tramitado por la Dirección para la Democratización Activos Muebles con las siguientes características:

Tabla No. 59. Pago de sentencias y/conciliaciones

SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO			
Rubro: A-2-0-4-15-01903 COMPROMISO PRESUPUESTAL	TRISHA YANIRA FORBES PACHECO	MODIF CN 061 de 2022. Contratar los servicios de trasplante y cuidado de guarderías de corales en la zona de remoción de la embarcación Mr. Goby ubicado en la Isla de San Andrés.	90.000.000.

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección Financiera

De acuerdo con lo anterior, se recomienda establecer una efectiva comunicación entre las áreas a fin de que cuando la OCI requiera información sea allegada de forma completa garantizando su fidelidad a fin de que los resultados de los análisis se ajusten a la realidad de la Entidad.

Los gastos relacionados con sentencias y conciliaciones **cumplen** con el estado en los que se encuentran las conciliaciones judiciales, garantizando que dichos pagos son oportunos evitando gastos adicionales, en el entendido que no se evidenciaron pagos por intereses por el no pago o retrasos de este.

- Estudio de viabilidad jurídica – demandas de reconvención

Respecto a la relación de las demandas de reconvención interpuestas por la Entidad, la Dirección de asuntos legales remitió la siguiente información a septiembre de 2024:

Tabla No. 60. Demandas de reconvención con participación de la Entidad

Admisión demanda.	Despacho actual	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Etapa actual	Abogado
05/07/ 2022	Juzgado 034 civil del Circuito de Bogotá	Verbal de Resolución del contrato	John Erazo Churn y otros	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	AUDIENCIA INICIAL estado del 17/09/2024 se reprograma audiencia para el 21 febrero 2025 a las 3:00 pm	Inter judicial SAS
27/08/ 2019	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Resolución De Contrato	Ivan Ramiro Gutiérrez Marin	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Terminado	Inter judicial SAS

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales

La demanda de reconvención es una contrademanda presentada por el demandado contra el demandante, en el mismo proceso judicial, que permite al demandado convertirse en actor, formulando nuevas pretensiones relacionadas con el asunto que se discute y cuando el Estado es el demandado, las entidades deben realizar una evaluación de la conveniencia jurídica y económica para presentarlas, actividad que además se encuentra establecida en los documentos del Sistema de Gestión de Calidad en el proceso Gestión Jurídica.

En el marco anterior, se solicitó a Dirección de Asuntos Legales Misionales el estudio de conveniencia jurídica en relación con los casos señalados, los cuales no fueron suministrados por esta razón, la OCI concluye que la Entidad **no cumple** con este lineamiento para la vigencia 2023 y 2024, correspondiente a los procesos con fecha de presentación de demanda años 2020 y 2022.

14 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

SOCIENDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS.

Mediante la sesión No. 260 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales SAS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024:

Tabla No. 61 Presupuesto Ingresos y Gastos 2024 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS SAE

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2024
1. INGRESOS	**127.537.446.500**
1.1 Ingresos Corrientes	**127.213.446.500**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	125.000.000.000
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	2.213.446.500
2. RECURSOS DE CAPITAL	**324.000.000**
2.1 Rendimientos Portafolio	324.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**127.537.446.500**
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.695.366.428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**130.232.812.928**

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS SAE

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	**127.000.000.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	3.232.812.928
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**130.232.812.928**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

El 04 de junio de 2024 en Sesión Ordinaria No.271 de Junta Directiva, fue aprobada de manera unánime la modificación del presupuesto de la vigencia 2024 con un valor total $ 131.069.206.742. Esta modificación se presenta por la propuesta de remuneración de comisión por administración de Proyecto Paz:

Tabla No. 62 Presupuesto Modificación Ingresos y Gastos 2024 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS SAE

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO 2024
1. INGRESOS	**127.537.446.500**	**836.393.814**	**128.373.840.314**
1.1 Ingresos Corrientes	**127.213.446.500**	**836.393.814**	**128.049.840.314**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	125.000.000.000	-	125.000.000.000
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	2.213.446.500	-	2.213.446.500
1.1.3. Comisión por Administración Proyecto Paz	-	836.393.814	836.393.814
2. RECURSOS DE CAPITAL	**324.000.000**	**-**	**324.000.000**
2.1 Rendimientos Portafolio	324.000.000	-	324.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**127.537.446.500**	**836.393.814**	**128.373.840.314**
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.695.366.428	-	2.695.366.428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**130.232.812.928**	**836.393.814**	**131.069.206.742**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS SAE

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	**127.000.000.000**	**836.393.814**	**127.836.393.814**
DISPONIBILIDAD FINAL	3.232.812.928	-	3.232.812.928
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**130.232.812.928**	**836.393.814**	**131.069.206.742**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada en Certificación Junta Directiva 271.pdf

- INGRESOS

Para la vigencia 2024, el 04 de junio de 2024 en Sesión Ordinaria No. 271 de Junta Directiva se aprobó un presupuesto de Ingresos por valor de $131.069 millones de pesos.

Una vez analizada y validada la ejecución presupuestal, se evidencia que el total de los ingresos percibidos por la Sociedad de Activos Especiales SAS al 30 de septiembre de 2024 ascienden a un valor de $79.205 millones de pesos, mostrando así un nivel de cumplimiento del total de los ingresos del 61.70%:

Tabla No. 63 Ejecución Presupuestal Ingresos SAE. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

CONCEPTO AGREGADO	SAE PRESUPUESTO AROBADO 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 30 SEP. 2024		PENDIENTE POR EJECUTAR 31 DIC.2024	
		Acumulado	% Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
INGRESOS CORRIENTES	**128.050**	**78.272**	**61.13%**	**49.778**	**38.87%**
Gastos de funcionamiento SAE	125.000	76.658	61.33%	48.342	38.67%
Comisión de administración por FRISCO	2.213	1.614	72.92%	599	27.08%
Comisión de administración por PROYECTO PAZ	836	-	0.00%	836	100.00%
RECURSOS DE CAPITAL	**324**	**824**	**254.30%**	**-500**	**-154.30%**
Rendimientos portafolio	324	824	254.30%	-500	-154.30%
OTROS INGRESOS	**0**	**109**	**100.00%**	**0**	**0.00%**
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**128.374**	**79.205**	**61.70%**	**49.169**	**38.30%**
Disponibilidad inicial	2.695	-	0.00%	2.695	100.00%
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INIC	**131.069**	**79.205**	**60.43%**	**51.864**	**39.57%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Discriminando los ingresos recibidos por la Entidad, se observa al 30 de septiembre de 2024 un nivel de cumplimiento de los ingresos corrientes presupuestados del 61.13%, y exceso en la ejecución del 254.30% de los Rendimientos de Portafolio - Recursos de Capital. De igual manera, se evidencian otros ingresos por valor de $109 millones de pesos correspondientes a la venta de una camioneta que se realizó mediante el martillo de Banco Popular.

Ahora bien, pese a que el ingreso por Comisión de administración por Proyecto Paz fue aprobado el 04 de junio de 2024 en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, al corte del 30 de septiembre de 2024 la Entidad no ha cumplido con la ejecución del ingreso toda vez que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Proyectos estos se encuentran en discusión jurídica para su reconocimiento.

- GASTOS

Para la vigencia 2024, el 04 de junio de 2024 en Sesión Ordinaria No. 271 de Junta Directiva se aprobó un presupuesto de Gastos por valor de $131.069 millones de pesos:

Con base en la información reportada por la Dirección Financiera, los Gastos de la Sociedad de Activos Especiales SAS se encuentran distribuidos así:

Tabla No. 64 Ejecución Presupuestal Gastos SAE. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

CONCEPTO AGREGADO		SAE PRESUPUESTO AROBADO 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30 SEP. 2024		PENDIENTE POR EJECUTAR AL 31 DIC.2024	
			Acumulado	%. Ejecutado	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1	GASTOS DE PERSONAL	95.968	59.087	61.57%	36.881	38.43%
A-2	GASTOS GENERALES	31.688	15.465	48.80%	16.223	51.20%
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180		0.00%	180	100.00%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO SAE		**127.836**	**74.552**	**58.32%**	**53.284**	**41.68%**
DISPONIBILIAD FINAL		**3.233**				
TOTAL PRESPUESTO GASTOS + DF		**131.069**	**74.552**	**56.88%**	**56.517**	**43.12%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Una vez analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos, al 30 de septiembre de 2024, se evidencia un acumulado por valor de $74.552 millones de pesos correspondiente al 56.88% del total presupuestado, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $56.517 millones de pesos equivalente al 43.12%.

De acuerdo con lo anterior, se detalla el rubro A-2 Gastos Generales con una ejecución del 48.80% al 30 de septiembre de 2024, evidenciando dos conceptos con ejecuciones del 0%:

Tabla No. **65** Ejecución Presupuestal Gastos Generales SAE. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

CONCEPTO AGREGADO		SAE PRESUPUESTO AROBADO 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30 SEP. 2024		PENDIENTE POR EJECUTAR AL 31 DIC.2024	
			Acumulado	%. Ejecutado	Pendinte Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-2-0-4	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**30.900**	**14.980**	**48.48%**	**15.920**	**51.52%**
A-2-0-4-01	COMPRA DE EQUIPO	1.946	36	1.87%	1.910	98.13%
A-2-0-4-02	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	622		0.00%	622	100.00%
A-2-0-4-04	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.852	859	46.40%	993	53.60%
A-2-0-4-05	MANTENIMIENTO	6.079	3.257	53.58%	2.821	46.42%
A-2-0-4-06	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	63	9	13.66%	55	86.34%
A-2-0-4-07	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	609	340	55.86%	269	44.14%
A-2-0-4-08	SERVICIOS PUBLICOS	1.878	796	42.40%	1.082	57.60%
A-2-0-4-09	SEGUROS	2.786	2.484	89.17%	302	10.83%
A-2-0-4-10	ARRENDAMIENTOS	8.397	6.093	72.56%	2.304	27.44%
A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	892	509	57.07%	383	42.93%
A-2-0-4-21	CAPACITACION. BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	5.121	563	11.00%	4.557	89.00%
A-2-0-4-22	GASTOS FINANCIEROS	70		0.00%	70	100.00%
A-2-0-4-41	OTROS GASTOS	580	27	4.63%	553	95.37%
A-2-0-4-42	COMISIONES	7	7	100.00%		0.00%
A-2-0-3	**IMPUESTOS Y MULTAS**	**788**	**485**	**61.54%**	**303**	**38.46%**
A-2	**GASTOS GENERALES**	**31.688**	**15.465**	**48.80%**	**16.223**	**51.20%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

FRISCO – FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Mediante Resolución No. 0003 del 14 de diciembre de 2023 el Consejo Nacional de Estupefacientes aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 por valor de $754.306 millones de pesos:

Tabla No. 66 Presupuesto Ingresos y Gastos 2024 FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS FRISCO

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO PROYECTADO 2024
Ingresos Corrientes	**908,000**
Arrendamientos	200,000
Monetización de Divisas y Extinción de Dineros	3,000
Utilidades de Sociedades	25,000
Venta de Activos	**680,000**
Inmuebles	368,000
Muebles	12,000
Sociedades	300,000
RECURSOS DE CAPITAL	**35,000**
Rendimientos Portafolio	35,000
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**943,000**
(-)RESERVA TECNICA	299,820
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	**643,180**
DISPONIBILIDAD INICIAL	111,126
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	**754,306**

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS FRISCO

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO PROYECTADO 2025
Gastos de Funcionamiento FRISCO	**141,649**
Gastos de Personal FRISCO	7,649
Gastos Generales y de Operación FRISCO	134,000
Transferencias	**470,841**
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	10,000
Gasto de Funcionamiento SAE	125,000
Fondo de Reparación de Víctimas	5,000
Gobernación de San Andrés	10,584
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	4,360
Política Antidrogas	**215,355**
Ministerio de Justicia	30,393
Ministerio de Salud	24,391
Policía Nacional	22,847
Ministerio de Defensa	44,350
Ministerio del Interior	7,734
Ministerio de Agricultura	85,640
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	**100,542**
Gobierno Nacional (35%)	35,190
Defensoría del Pueblo (5%)	5,027
Policía Judicial (10%)	10,054
Fiscalía General de la Nación (25%)	25,136
Rama Judicial (25%)	25,136
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**612,490**
DISPONIBILIDAD FINAL	141,816
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**754,306**

Fuente: Resolución 0003 del 14 Dic. 2023 Consejo Nacional de Estupefacientes

- INGRESOS

El Consejo Nacional de Estupefacientes mediante Resolución No. 0003 del 14 de diciembre de 2023 aprueba el presupuesto de ingresos del FRISCO para la vigencia 2024 por valor de $754.306 millones de pesos.

Una vez analizada y validada la Ejecución Presupuestal, se evidencia que el total de los ingresos percibidos por el FRISCO al 30 de septiembre de 2024 es de $264.627 millones de pesos, mostrando un nivel de cumplimiento del 35.08%, siendo el rubro con menor desempeño la Venta de Activos con un 10.45%:

La baja ejecución de los ingresos podría generar riesgos en el cumplimiento del objeto misional de la Entidad afectando las metas del sector Hacienda.

Tabla No. 67 Ejecución Presupuestal Ingresos FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

CONCEPTO AGREGADO	FRISCO PRESUPUESTO AROBADO 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 30 SEP. 2024		PENDIENTE POR EJECUTAR 31 DIC.2024	
		FRISCO	FRISCO Ejecutado %	Pendiente por Ejecutar FRISCO	FRISCO Pendiente por Ejecutar %
INGRESOS CORRIENTES	**908.000**	**204.800**	**22.56%**	**703.200**	**77.44%**
Arrendamientos	200.000	98.481	49.24%	101.519	50.76%
Monetización de Divisas y Extinción de Dineros	3.000	0	0.00%	3.000	100.00%
Utilidades de Sociedades	25.000	27.003	108.01%	-2.003	-8.01%
Recaudos Por Clasificar	-	7.414	100.00%	-	-
Extinción Dineros Incautados DAO	-	852	100.00%	-	-
Venta de activos	**680.000**	**71.050**	**10.45%**	**608.950**	**89.55%**
Inmuebles	368.000	50.743	13.79%	317.257	86.21%
Muebles	12.000	7.103	59.19%	4.897	40.81%
Sociedades	300.000	13.204	4.40%	286.796	95.60%
RECURSOS DE CAPITAL	**35.000**	**59.697**	**170.56%**	**-24.697**	**-70.56%**
Rendimientos portafolio	35.000	59.697	170.56%	-24.697	-70.56%
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**943.000**	**264.497**	**28.05%**	**678.503**	**71.95%**
(-) Reserva Técnica	299.820	0	0.00%	299.820	100.00%
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA T	**643.180**	**264.497**	**41.12%**	**378.683**	**58.88%**
Laudos-conciliaciones otros	**-**	**130**	100.00%	-	-
Disponibilidad inicial	111.126	-	-	-	-
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INIC	**754.306**	**264.627**	**35.08%**	**489.679**	**64.92%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

- GASTOS

El Consejo Nacional de Estupefacientes mediante Resolución No. 0003 del 14 de diciembre de 2023 aprueba el presupuesto de gastos del FRISCO para la vigencia 2024 por valor de $754.306 millones de pesos.

Con base en la información reportada por la Dirección Financiera, los Gastos del FRISCO se encuentran distribuidos así:

Tabla No. 68 Ejecución Presupuestal Gastos FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

CONCEPTO AGREGADO		FRISCO PRESUPUESTO AROBADO 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30 SEP. 2024		PENDIENTE POR EJECUTAR AL 31 DIC.2024	
			Acumulado	%. Ejecutado	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1	GASTOS DE PERSONAL	7.649	4.865	63.61%	2.784	36.39%
A-2	GASTOS GENERALES	49.130	29.984	61.03%	19.146	38.97%
A-8	GASTOS EN PROCESO	84.870	58.732	69.20%	26.138	30.80%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**141.649**	**93.582**	**66.07%**	**48.067**	**33.93%**
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.841	390.611	82.96%	80.230	17.04%
DISPONIBILIDAD FINAL		**141.816**				
TOTAL PPTO GASTOS + DF		**754.306**	**484.192**	**64.19%**	**270.114**	**35.81%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Una vez analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos, se evidencia al 30 de septiembre de 2024 una ejecución acumulada por valor de $484.192 millones de pesos correspondiente al 64.19% del total presupuestado, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $270.114 millones de pesos equivalente al 35.81%.

Con base en lo anterior, se especifica que los rubros A-1 Gastos de Personal y A-2 Gastos Generales corresponden a Gastos de Extinto y el rubro A-8 corresponde a Gastos de bienes en proceso de Extinción de Dominio (Incautados), reflejando así al 30 de septiembre de 2024 una ejecución del 61.38% en gastos de extinto y un 69.20% en gastos de incautados:

Tabla No. 69 Ejecución Presupuestal Gastos Extinto, Incautados FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de Pesos Colombianos

CONCEPTO AGREGADO		FRISCO PRESUPUESTO AROBADO 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30 SEP. 2024		PENDIENTE POR EJECUTAR AL 31 DIC.2024	
			Acumulado	%. Ejecutado	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1 / A -2	GASTOS EXITNTO	56.779	34.849	61.38%	21.930	38.62%
A-8	GASTOS INCAUTADOS	84.870	58.732	69.20%	26.138	30.80%
SUBTOTAL GASTOS INCAUTADOS Y EXTINTO		**141.649**	**93.582**	**66.07%**	**48.067**	**33.93%**
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.841	390.611	82.96%	80.230	17.04%
DISPONIBILIDAD FINAL		**141.816**	-	-	-	-
TOTAL PPTO GASTOS + DF		**754.306**	**484.192**	**64.19%**	**270.114**	**35.81%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Es importante precisar que el rubro A -1 Gastos de Personal corresponden a pagos realizados por honorarios de bienes extintos:

Tabla No. 70 Ejecución Presupuestal Gastos Personal FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

CONCEPTO AGREGADO		FRISCO PRESUPUESTO AROBADO 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30 SEP. 2024		PENDIENTE POR EJECUTAR AL 31 DIC.2024	
			Acumulado	%. Ejecutado	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1-0-2-12-01	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS EXTINTO	4.299	2.856	66.43%	1.443	33.57%
A-1-0-2-12-02	HONORARIOS JURIDICOS EXTINTO	200	-	-	200	100.00%
A-1-0-2-12-03	HONORARIOS AVALUOS EXTINTO	3.150	2.009	-	1.141	36.21%
TOTAL A-1 GASTOS DE PERSONAL		**7.649**	**4.865**	**63.61%**	**2.784**	**36.39%**

De conformidad a la Resolución No. 0003 del 14 de diciembre de 2024 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el FRISCO al 30 de septiembre de 2024 ha efectuado transferencias por valor de $390.611 Millones de pesos. A continuación, ser detalla la ejecución del rubro A-3 Transferencias Corrientes:

Tabla No. 71 Ejecución Presupuestal Gastos Personal FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

CONCEPTO AGREGADO		FRISCO PRESUPUESTO AROBADO 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30 SEP. 2024		PENDIENTE POR EJECUTAR AL 31 DIC.2024	
			Acumulado	%. Ejecutado	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-3-1-1-01-01	MINJUSTICIA POLITICA ANTIDROGAS	30.393	30,393	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-01-02	MININTERIOR POLITICA ANTIDROGAS	7.734	7,734	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-01-03	MINSALUD POLITICA ANTIDROGAS	24.391	24,391	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-01-04	POLICIA ANTINARCOTICOS POLITICA ANTIDROGAS	22.847	22,847	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-01-05	FONDO REPARACIÓN DE VICTIMAS	5.000	1,626	32.52%	3,374	67.48%
A-3-1-1-01-06	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	10.584	-	0.00%	10,584	100.00%
A-3-1-1-01-08	MINISTERIO DEL AGRICULTURA - FOMMUR	4.360	4,360	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-01-09	MINISTERIO DE DEFENSA	44.350	44,350	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-01-11	MINISTERIO DEL AGRICULTURA - POLITICA ANTIDROGAS	85.640	85,640	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-02-01	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	25.136	25,136	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-02-02	RAMA JUDICIAL	25.136	25,136	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-02-03	POLICIA JUDICIAL	10.054	10,054	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-02-04	GOBIERNO NACIONAL	35.190	35,190	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-02-05	DEFENSORIA DEL PUEBLO	5.027	5,027	100.00%	-	0.00%
A-3-1-1-03-01	DEUDA NACION	10.000	-	0.00%	10,000	100.00%
A-3-1-1-04-01	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO SAE	125.000	68,728	54.98%	56,272	45.02%
TOTAL A - 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**470.841**	**390.611**	**82.96%**	**80,230**	**17.04%**

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Con base en el análisis y validación de la información de Ejecución Presupuestal del FRISCO al 30 de septiembre de 2024, la OCI recomienda implementar acciones que permitan asegurar el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos para la actual vigencia.

15 RECOMENDACIONES GENERALES

- Mantener los controles establecidos para las medidas de austeridad que se están cumpliendo.
- La Dirección de Contratación en cumplimiento de la segunda línea de defensa deberá continuar fortaleciendo el seguimiento y monitoreo periódico a las áreas que ejerzan supervisión de contratos a través de la implementación de mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la información contractual de la Entidad, a través de la plataforma SECOP II.
- Establecer una efectiva comunicación entre las áreas a fin de que cuando la OCI requiera información sea allegada de forma completa garantizando su fidelidad a fin de que los resultados de los análisis se ajusten a la realidad de la Entidad
- Aplicar los procedimientos y utilizar los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para el proceso de Gestión Jurídica, en especial lo relacionado con el estudio de conveniencia jurídica y económica para la presentación de demandas y reconvenciones.
- Implementar mecanismos para liquidar los contratos, a través de la ejecución de planes de choque que permitan disminuir el rezago en las liquidaciones pendientes, dando cumplimiento a los términos establecidos para la ejecución de las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento.
- Implementar controles que le permitan anticiparse a los vencimientos de permisos otorgados, en especial para el reconocimiento y pago de horas extras por parte del Ministerio de Trabajo.
- Aplicar las normas internas y externas, establecidas en materia contractual con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva evitando el uso de adiciones y prórrogas de los contratos existentes sin las justificaciones correspondientes.
- Actualizar la cuota de aprendices de forma periódica teniendo en cuenta el incremento progresivo de la planta.
- Ejecutar el plan de vacaciones anual para reducir el impacto del gasto por este concepto y resguardar la salud mental y eficiencia laboral de los trabajadores.
- Evitar el pago de bienes y/o servicios que no se encuentras amparados contractualmente.
- Revisar el objeto del Contrato No. 064-2022 con el fin de determinar el presunto incumplimiento de la medida de austeridad consagrada en el artículo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015.
- Revisar el plan de celular adquirido para cada empleado y sus necesidades, con el fin de determinar la posibilidad de reducir tarifas y minutos de consumo para ser más eficientes en la ejecución de los gastos sin afectar la operación normal de la Entidad.
- Utilizar las herramientas de control como el aplicativo de la Organización Terpel que permite analizar estadísticas de consumo de combustible por vehículo y de esta manera garantizar la eficiencia del gasto.
- Realizar controles periódicos al consumo de energía, además de diseñar indicadores de seguimiento que le permitan informar la eficiencia de las medidas de ahorro y el impacto en la austeridad del gasto.
- Revisar las figuras presupuestales que son excepción al principio de anualidad, a fin de establecer su procedencia y cumplimiento de requisitos.

16 CONCLUSION GENERAL

Una vez realizado el seguimiento a las medias de austeridad aplicables a la Entidad, en el marco del Decreto 1068 de 2015, se determinó un cumplimiento en el 77% (20), incumplimiento en un 15% (4) y cumplimiento parcial del 8% (2).

Adicional a lo anterior, en el marco de los principios de eficiencia y economía se evaluaron 9 medidas adicionales relacionadas con contratación, servicios públicos, vehículos, arrendamientos y vigilancia.

Las medidas de austeridad que registraron incumplimiento o debilidades están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Publicación de la ejecución contractual en el aplicativo SECOP
- Oportunidad en las liquidaciones contractuales
- Pago de bienes y/o servicios sin amparo contractual
- Incumplimiento de la normatividad interna en relación con las adiciones contractuales

Medias de austeridad evaluadas con forme a los dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, que son aplicables a la Entidad para el periodo evaluado.

Tabla No. 72. Resultados seguimiento

No.	Medida evaluada	Articulo	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente
1	Comisiones al exterior	2.8.4.2.1.	X		
2	Reembolso de pasajes	2.8.4.2.3.	X		
3	Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos	2.8.4.3.2.			
4	Oferta más favorable	2.8.4.3.3	X		
5	Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	2.8.4.3.4.	X		
6	Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles	2.8.4.3.5.	X		
7	Provisión de vacantes de personal.	Se evaluó con la norma aplicable a la Entidad	X		
8	Convenciones o Pactos Colectivos	Se evaluó con la norma aplicable a la Entidad			X
9	Horas extras y comisiones	2.8.4.4.3.			X
10	Provisión y desvinculación de cargos.	Se evaluó con la norma aplicable a la Entidad	X		
11	Condiciones para contratar la prestación de servicios	2.8.4.4.5.	X		
12	Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continúa	2.8.4.4.6.		X	
13	Actividades de divulgación	2.8.4.5.1.	X		
14	Actividades no comprendidas	2.8.4.5.2.	X		
15	Papelería	2.8.4.5.3.	X		
16	Avisos institucionales	2.8.4.5.4.	X		
17	Impresión de folletos, informes y textos institucionales	2.8.4.5.5.		X	
18	Prohibición de aplausos y /o censura	2.8.4.5.6.	X		
19	Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración	2.8.4.5.7.	X		
20	Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito	2.8.4.6.1.	X		

No.	Medida evaluada	Articulo	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente
21	Alojamiento y alimentación	2.8.4.6.2.		X	
22	Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones	2.8.4.6.3.		X	
23	Asignación de códigos para llamadas	2.8.4.6.4.	X		
24	Asignación de Teléfonos celulares	2.8.4.6.5.	X		
25	Asignación de vehículos	2.8.4.6.6.	X		
26	Pagos conciliaciones judiciales.	2.8.4.8.1.	X		
Total			**20**	**4**	**2**

Fuente: Elaborado Equipo OCI noviembre de 2024

Cordialmente

Firmado digitalmente por MARIA CLARA LEUBRO BELTRAN
Fecha: 2024.11.29 22:14:59 -05'00'

MARIA CLARA LEUBRO BELTRAN
Jefe Oficina de Control Interno.

Revisó/Aprobó: María Clara Leubro Beltrán
Elaboró: Marisol Barreo Herrera
Glenda Ayrin Urrego González
Johanna Alejandra Perdomo Polanía
Carolina Aguilera Martínez
Luis Eduardo Vanegas Bolaños